

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**  
**REALIZADA EL 11 DE SEPTIEMBRE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2019**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su Titular:

**Dn. JALIL, Fernando Miguel**

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. PERALTA, Gabriel Fernando**

Subsecretaría Parlamentaria:

**Dr. Buenader, Mariano**

Señores Diputados presentes:

**ANDERSCH, Jorge Rubén**

**ÁVILA, Hugo Daniel**

**BARROS, Augusto**

**BRIZUELA, Analía**

**CESARINI, Enrique Luis**

**CONTRERAS, Genaro Armando**

**DENETT, Juan José**

**DÍAZ, Adriana**

**FEDELI, Paola**

**GUERRERO GARCÍA, María Cecilia**

**LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando**

**MANZI, Rubén**

**MARSILLI, Carlos Antonio**

**MOLINA, Manuel Isauro**

**MONTI, Francisco Manuel**

**MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián**

**NÓBLEGA, Marisa Judith**

**PONS BAZÁN, María Alejandra**

**RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano**

**RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica**

**SARACHO, Sergio**

**SOSA, Jorge Gustavo**

**VALDEZ, Humberto**

**ZALAZAR, Mónica Olga**

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**AREDES, Ricardo Ramón**

**BAZÁN, Paola Vanesa**

**COLOMBO, María Teresita**

**HERRERA, María Macarena**

**LAVATELLI, Luis Daniel**

**LOBO VERGARA, Luis**

**MOLINA OLVEIRA, Carlos**

**NAVARRO, Hugo**

**SIERRALTA, Horacio**

**SORIA, Natalia**

**ZAVALETA, Armando Felipe**

Señores Diputados con licencia:

**FERNÁNDEZ, Juana**

**HERRERA, Rubén Antonio**

**LUNA, Víctor Hugo**

**ROJAS, Ramón Juan Carlos**

**SAADI, Luis**

Dice el:

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Buenos días señores Diputados, los invito a ocupar sus bancas. Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Muy buenos días, contamos con la presencia de 25 Diputados en el recinto, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias señor Secretario.

Con quórum reglamentario y siendo la hora 10:45 minutos se da inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del día 11 de septiembre de 2019.

Invitamos a los señores diputados Verónica Rodríguez Calascibetta y Sergio Saracho a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Continuando con el Plan de Labor, pasamos al Punto 3º: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 04 de septiembre del corriente año.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.** - Gracias Presidente.

Para mocionar que se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias a usted señora Diputada.

A consideración de los señores Legisladores la moción de la diputada Cecilia Guerrero. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Punto 4º del Plan de Labor:

## L I C E N C I A S

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.** - Gracias señor Presidente. Para solicitar licencia para los diputados: Juan Carlos Rojas, Armando Zavaleta, Natalia Soria, Daniel Lavatelli y Ricardo Aredes. Sin perjuicio que puedan ingresar ulteriormente a este recinto. Gracias.

**SR. DIPUTADO SARACHO.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.** - Gracias señor Presidente. En igual sentido para solicitar licencia para los diputados: Horacio Sierralta, Luis Saadi y Hugo Navarro, sin perjuicio de que los mismos puedan hacerse presente en cualquier momento de la presente asamblea.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Gracias Presidente es para solicitar licencia para los diputados: Luis Lobo Vergara, Víctor Luna y Juana Fernández sin perjuicio que después puedan ingresar señor Presidente.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Gracias Presidente, para solicitar licencia para los diputados: Carlos Molina Olveira, Rubén Herrera y Paola Bazán sin perjuicio de que ingresen con posterioridad. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted diputado Monti.  
A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continuando con el Plan de Labor, punto:

## COMUNICACIONES

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las comunicaciones ingresadas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota J.P. N° 134/19 a los fines de llevar conocimiento que mediante nota S/N°, de fecha 28/06/19 proveniente de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10-Causa N° CFP 20888/18 (Fiscalnet N° 86220/2018) solicitando informe de Resolución N° 956/2018 - "Reglamento General para el Empleo de las Armas de Fuego por parte de los Miembros de las Fuerzas Armadas Federales de Seguridad".

Firmado: Lic. Orlando Antonio Quevedo -Crio. General -Jefe de Policía de Catamarca-.  
Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria se va a emitir el informe pertinente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota EDA N° 0172/19 de la Escuela de Arqueología, referida al proyecto de Ley 155/18, caratulado: "Preservación, protección y gestión del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, como parte constituyente del Patrimonio Cultural de la provincia, su uso científico y cultural", para que el mismo sea tratado en la Cámara de Senadores.

Firmado: Lic. Valeria Elizabeth Espiro -Directora de Escuela de Arqueología Universidad Nacional de Catamarca-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, elevando un proyecto de Ley de Responsabilidad y Balance Social, para su oportuno tratamiento.

Firmado: C.P.N. Marcos David Kon -Presidente C.P.C.E Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Si me permiten un segundo, una interrupción. Bienvenido diputado Aredes, me alegro que se encuentre bien. Pido un aplauso.

- APLAUSOS -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continúe Secretario.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota N° 016/19. Referida al Expte. "D" 8552/19 de redeterminación definitiva de precios - periodos: abril 2018 a mayo 2018 y junio 2018 a agosto



2018. Obra: Refacciones generales en Escuela Primaria N° 161 Islas Malvinas -Barrio Libertador II, San Fernando del Valle de Catamarca-

Firmado: Arq. Carlos Hernán Reynoso -Subsecretario Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar y acompaña con su firma -Arq. Teresa Sayago - Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contratos-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Silencio por favor.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota de la Dirección de Modalidades Educativas, Escuela Secundaria para Jóvenes y Adultos N° 1, elevando un proyecto de Ley por el cual se solicita la imposición del nombre de Domingo Faustino Sarmiento a dicho establecimiento.

Firmado: Prof. Analía del C. Narvárez -Directora Interina Escuela Secundaria para Jóvenes y Adultos N° 1- y acompaña con su firma Prof. Miriam Breppe -Secretaria Interina-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota de la Dirección Provincial de Sistema de Atención Médica de Emergencia, solicitando sea declarado de Interés Parlamentario el "Curso CES-DINESA de Trauma y Desastre para el Equipo de Salud y Taller EMT".

Firma la presente: Dr. Norberto Bazán -Director Provincial de Sistema de Atención Médica de Emergencias SAME- Ministerio de Salud-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Son todas las Comunicaciones señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Secretario.

Continuando con el Plan de Labor, Punto 5°:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 01) Expte. 503-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Declarar de Interés Parlamentario al aniversario por los 150 años de la creación de la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria en la localidad de Saujil, departamento Pomán - Provincia de Catamarca.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Declarado bajo Decreto N° 166/19 - 05/09/2019.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 02) Expte. 504-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declárase la más profunda preocupación por el faltante de reactivos y medicamentos para la detección y tratamiento del virus de HIV.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 03) Expte. 505-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declárase de Interés Parlamentario las "XVII Jornadas Interescuelas- Departamentos de Historia".

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 04) Expte. 506-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Humberto Valdez. Solicitar al señor Ministro de Salud de la Provincia de Catamarca informe sobre las ambulancias que figuran como parte del parque automotor y que correspondan al departamento Fray Mamerto Esquiú.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 05) Expte. 507-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario al “XI Encuentro Regional de Teatro del NOA Catamarca 2019”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Declarado bajo Decreto N° 169/19 (unificado c/Expte. N°515) - 10/09/2019.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 06) Expte. 508-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo el trabajo de investigación llamado “Había una vez una cabra”, realizado por alumnos del Colegio Belgrano de la Capital, en el marco de la Feria de Ciencias (Instancia Departamental).

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Declarado bajo Decreto N° 170/19 - 10/09/2019.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 07) Expte. 509-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el Homenaje al Maestro de América - Domingo Faustino Sarmiento”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Declarado bajo Decreto N° 171/19 - 10/09/2019.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 08) Expte. 510-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario las Acciones de Prevención de Violencia Simbólica realizadas por los alumnos de los Colegios Belgrano y Pía Di Doménico.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Declarado bajo Decreto N° 172/19 - 10/09/2019.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 09) Expte. 511-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Institúyase en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Registro de Padrón Oficial de Establecimientos Educativos como el único registro oficial de los mismos.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 10) Expte. 512-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Protección de los recursos naturales, minerales y energéticos de la provincia de Catamarca que pertenecen a su dominio originario (Artículo 124 de la Constitución Nacional y Artículos 66, 67 y 68 de la Constitución Provincial) frente a la posible acción de acreedores externos del Estado Nacional.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 11) Expte. 513-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Deportivo la trayectoria en la disciplina deportiva Pádel de Darío Agustín Tapia.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 12) Expte. 514-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Rubén Andersch. Declarar de Interés Parlamentario el 1° Congreso Departamental de Enfermería del Departamento de Enfermería del Área Programática N° 12 de la ciudad de Santa María, provincia de Catamarca.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Declarado bajo Decreto N° 173/19 - 10 /09/19.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 13) Expte. 515-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Declárase de Interés Parlamentario el XI Encuentro Regional de Teatro del NOA-Catamarca 2019.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Declarado bajo Decreto N°169/19 (unificado con Expte. N° 507/19), 10 /09/19.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 14) Expte. 516-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Ley de Emergencia Alimentaria.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Con relación al expediente 516-2019, estando uno similar en la Comisión de Hacienda y Finanzas, pido que también sea girado...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- No tengo problema Diputada.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Que vaya a las dos Comisiones en todo caso. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Así se hará. Se gira a las Comisiones de Legislación General y de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 15) Expte. 517-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan José Denett. Declárase de Interés Parlamentario el Concurso Fotográfico Amateur "Los Lápices Siguen Escribiendo".

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Declarado bajo Decreto N° 174/19, 10/09/2019.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 16) Expte. 518-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Expresar el reconocimiento y beneplácito de esta Cámara a la cantante lírica Ivana Ledesma por haber recibido el Premio "Alejandro Cordero".

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 17) Expte. 519-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario el Primer Simposio Anual de Cáncer de Cuello Uterino realizado en nuestra Provincia.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 18) Expte. 520-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Instar a los Legisladores Nacionales para que soliciten al Poder Ejecutivo Nacional un informe acerca de la finalidad del Decreto que habilita la importación de basura y residuos de otros países.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 19) Expte. 521-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Expresase el más enérgico repudio al Decreto firmado por el Presidente, Mauricio Macri, que habilita la importación de basura y residuos de otros países.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 20) Expte. 522-2019. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores (Senador José Misael Alaníz Andrada). Registrar y Controlar la Adquisición de Inmuebles Rurales por parte de personas físicas o jurídicas extranjeras en la provincia de Catamarca.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 21) Expte. 523-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Declarar de Interés Parlamentario todos los actos conmemorativos a realizarse en la Villa de Pomán con motivo de cumplir 386 años de su fundación el próximo 15 de septiembre.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 22) Expte. 524-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Declarar de Interés Parlamentario la campaña "Pongamos fin a la Polio" organizada por el Rotary International Club, al conmemorarse el 24 de octubre el Día Mundial de la Lucha Contra la Poliomieltis.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Muchísimas gracias señor Presidente. Es para solicitar que el expediente 524-2019 sea girado a la Comisión de Salud Pública.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- También o quiere que solamente a la Comisión de Salud?

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Solo a la Comisión de Salud Pública.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Está bien, no tengo problema. Será girado a la Comisión de Salud Pública.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Gracias.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 23) Expte. 525-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Créase en el ámbito de la provincia de Catamarca la "Plataforma Digital de Ejecución de Obras Públicas (PlaDEOP)".

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Gracias Presidente.

Es para pedir la inclusión de un proyecto...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Todavía no hemos terminado Diputado, cuando terminemos...

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Le pido disculpas si me equivoqué.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Está disculpado Diputado.

- Risas de los señores Diputados -

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 24) Expte. 526-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Créase en la provincia de Catamarca, la red de carriles...

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Disculpe Secretario.

Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Gracias señor Presidente.

Simplemente es para hacer una observación. El expediente N° 523-2019, N° de orden 21), es un proyecto de Declaración. Está como iniciador el diputado Armando López Rodríguez y, también, quien les habla. Han obviado el nombre de Sergio Saracho. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Así se hará Diputado, disculpe.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 24) Expte. 526-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Créase en la provincia de Catamarca...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Silencio por favor.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: ...la red de carriles exclusivos denominadas ciclovías, en las principales avenidas de la provincia.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.  
Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Gracias Presidente.

Es por dar por sentado que había pedido la palabra.

Es para incluir un proyecto, para incorporarlo ahora, en virtud de la excepción dispuesta por el Artículo 66 del Reglamento Interno, proyecto de Ley que Reglamenta un artículo de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Acérquelo Diputado por Secretaría Parlamentaria.

- Se acerca a Secretaría Parlamentaria el proyecto -

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Sí, para introducir un proyecto de Ley en el mismo sentido.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Acérquelo Diputada por Secretaría Parlamentaria.

- Se acerca a Secretaría Parlamentaria el proyecto -

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.**- Gracias Presidente.

En el mismo sentido, también para ingresar un proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Acérquelo por Secretaría Parlamentaria Diputado.

- Se acerca a Secretaría Parlamentaria el proyecto -

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Gracias Presidente.

También en el mismo sentido, quiero ingresar dos proyectos, uno de Declaración y otro de Resolución.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Bien Diputado. Acérquelos por Secretaría Parlamentaria.

- Se acerca a Secretaría Parlamentaria los proyectos -

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Buen día. Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Buen día Presidente.

En el mismo sentido para presentar tres proyectos.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Acérquelos por Secretaría Parlamentaria Diputado.

- Se acerca a Secretaría Parlamentaria los proyectos -



**SR. PRESIDENTE JALIL.-** A consideración de los señores Diputados la autorización de la incorporación de los proyectos presentados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Un breve segundo para darle la direccionalidad que tendrán los proyectos.

Vamos a avanzar...

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Sí, mientras el Secretario Parlamentario enumera los proyectos, para ir adelantando y conforme a lo establecido en Labor Parlamentaria es para que se incluya en el tratamiento del día de la fecha el expediente 523-2019, tratamiento sobre tablas, para lo cual al momento de su tratamiento se constituya la Cámara en Comisión con las mismas autoridades y se levante el estado de la misma al momento de la votación.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Continuando con el Orden del Día, Punto 6º del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** En primer término sobre el Día del Maestro, el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Muchas gracias señor Presidente.

- Hablan entre sí los señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Perdón diputado..., silencio por favor! Gracias, continúe diputado Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Muchas gracias señor Presidente. Es para rendir homenaje a los maestros, a las maestras, a todos aquellos que con gran vocación ejercen esta profesión.

Este día que fue instaurado a partir de que hubo una Conferencia Interamericana de Ministros de Educación en Panamá y en homenaje a la fecha de fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, que fue el 11 de Septiembre de 1888 que se produjo en la ciudad de Asunción, se instauró el Día del Maestro en toda América Latina.

Creo que es justo el reconocimiento...

- Siendo la hora 11:10 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-**...a quien fue, de alguna manera, el ideólogo de la Ley 1420, que plantea la educación gratuita, obligatoria y laica.

Esa Ley que permitió estructurar el sistema educativo en la Argentina, a partir de un criterio de equidad y de igualdad.

Esa Ley que tuvo mucha resistencia en el Congreso de la Nación, porque no fue en la Presidencia de Sarmiento, de 1868 a 1874, cuando se aprobó, ni tampoco en la Presidencia de Avellaneda que había sido el Ministro de Educación de Sarmiento de 1874 a 1880, sino

que se dio a partir de 1880 en la Presidencia de Roca y que Roca a pocos meses de asumir, después del 12 de octubre -que asume- de 1880, crea el Consejo Nacional de Educación y lo nombra como primer Director de ese Consejo a Domingo Faustino Sarmiento, para que a partir de ahí se genere toda una política en el Parlamento Nacional y se pueda llevar a cabo la aprobación de la Ley 1420. Finalmente se aprueba en 1884.

Creo que es justo el reconocimiento, pero también creo que es bueno realizar el homenaje a nuestros maestros, a nuestras maestras y reconocer que todavía hay muchas asignaturas pendientes de parte del sistema democrático y del Estado con ellos, creo que es importante que se vuelva a jerarquizar el rol del docente, creo que es fundamental que se vuelva a plantear sacar, elevar, sacarlo debajo la línea de la pobreza al maestro inicial. Lamentablemente hoy el salario inicial de un docente es de veinte mil pesos en promedio general en la República Argentina y sabemos que hoy el sueldo, por debajo de la línea de pobreza, está planteado de acuerdo a la Confederación General del Trabajo en treinta y un mil pesos.

Es importante que acá en Catamarca se vuelvan a hacer gestiones para que el Sistema Jubilatorio Nacional, después de haber transferido la Caja en el año 95, vuelva a contemplar la jubilación con 25 años de servicios sin límite de edad, con el correspondiente 82% móvil y con la posibilidad de prorratear ese 82% móvil a partir de los tres años que elija cada uno de los docentes que se jubilan.

Es importante que se vuelva a jerarquizar la profesión docente, respetando estrictamente el Estatuto del Docente, que se termine con las politiquerías baratas de los acomodados en los cargos docentes y que se pueda llegar a ocupar un cargo a partir de los concursos como fue tradicionalmente cuando todavía existía el Consejo Provincial de Educación.

Así que creo que es el mejor homenaje que la dirigencia política le puede realizar hoy a los docentes, creo que hay que terminar con aquellas intenciones que plantean aquellos que son ajenos al sistema educativo, que nunca han estado al frente de un aula y que plantean a veces desde los distintos gobiernos de turnos, desde los distintos Ministerios el disciplinamiento de la docencia, únicamente con fines políticos.

Yo aspiro a que como dirigentes políticos, vayamos cumpliendo con cada una de las asignaturas pendientes, las reivindicaciones salariales del régimen jubilatorio, de la dignificación de la profesión y del respeto irrestricto de ese Estatuto Docente, que para nada se está cumpliendo.

Ese es mi más sentido y merecido homenaje a todos los docentes de toda la provincia de Catamarca, maestros y maestras de la provincia de Catamarca. Nada más Presidente.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias Diputado.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-** Señor Presidente, simplemente quiero adherir al homenaje, hoy es un día muy especial, como docente quiero saludar a todos los colegas, como maestra, colegas de toda la provincia, a todos los colegas de país y decirles que realmente la tarea que lleva un docente no es nada fácil, pero sí que cada uno lo realiza con mucho amor, responsabilidad y empeño.

Hoy, escuchaba desde horas muy tempranas en los medios radiales y hablaban docentes que están en lugares inhóspitos y que aun así se emocionaban al hablar de lo que significa la docencia en cada uno de ellos, en su interior, la profesión que eligieron llevar.

Así que mi saludo especial también a mi madre, porque ha sido docente y ha hecho su carrera, ya jubilada: Así que, bueno, en ella representar a todos los docentes, a los que ya no están y a los que dejaron siempre las semillas sembradas en los alumnos, porque la verdad que el docente deja de ser docente y encuentra sus alumnos y siempre sus alumnos le dicen "señorita", el maestro siempre queda es como algo que queda impreso en la vida de cada ser humano y es importante destacar y reivindicar -como dijo el diputado que me precedió en la palabra- reivindicar la tarea docente, es muy importante eso que lo trabajemos, que sea realmente una prioridad en las políticas de Estado. La educación -creo- que es la base de todo Estado. Entonces hay que trabajar, tenemos que seguir trabajando todos en este tema.

Así que bueno, vaya mis saludos también a los docentes que están acá, colegas que están en el recinto, Diputados que también ejercieron la profesión y ejercen, y también a todos los docentes de la Cámara de Diputados y Cámara Legislativa que también trabajan acá.

Así que mis más sinceros deseos en este día especial en que conmemoramos el 11 de septiembre de cada año. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO SARACHO.-** Pido la palabra Presidente.



**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Gracias señor Presidente.

El día de hoy, es un día emblemático, es un día que para quienes abrazamos esta profesión se nos hace, por allí también, se nos hace un poco difícil expresar, porque viene a nuestras memorias una multiplicidad de cosas que han ido templando nuestro ser como docente, pero también es una conjunción de sentimientos encontrados, porque cuando escuchaba la alocución del diputado Ávila, él hacía el marco histórico y hablaba de Domingo Faustino Sarmiento, el “Padre de la Educación” de nuestro territorio nacional. Pero yo quisiera citar a un gran maestro que tuvo Catamarca, que allá en el año 1844, fue nombrado en el Colegio Franciscano, como fue Fray Mamerto Esquiú. Seguramente que en algún momento los países de Latinoamérica le entregarán al docente ese valor que debe tener, porque es quien forma los cimientos del ser, para que después se desarrolle en una sociedad justa. Y cuando decía que hay sentimientos encontrados, esta mañana recordaba a mis padres, que siendo yo muy niño, ellos dos tenían que -en horas tempranas- salir a impartir educación a un puñado de niños y los caminos no son como los de hoy, era difícil poder acceder a una escuela en una zona inhóspita, pero recuerdo que más allá del amor de padres que entregaban a mis hermanos y a mí, también debían entregar a sus alumnos.

Y en ese sentimiento encontrado y seguramente que a cada uno de ustedes en el día de hoy, les puedo traer a la memoria algún docente o a muchos de ellos que han sido nuestros formadores, que supieron tener el abrazo, que supieron tener la palabra adecuada, que supieron tener el consejo que solamente un docente en un momento oportuno lo sabe brindar.

Traigo hoy a este recinto con mucho orgullo, el nombre de una docente que en mí caló muy hondo, que quizás ninguno de ustedes ha tenido la oportunidad de conocerla, pero quien les habla tiene la dicha de decir que la docente Mirtha Fuentes, de la Escuela N° 227 de Saujil, me convocaba a su domicilio para, muchas veces, ayudarme a que yo pueda mejorar mi aprendizaje o por qué no recordarla, una ex Directora de dicha escuela, que cuando yo preparaba mi primer plan de clases me ayudaba, porque su experticia era marcada y fue mi primer 10 que tuve en mi preparación como formador.

Pero más allá de quienes fueron mis docentes, que han aportado a mi desarrollo personal, quiero traer a un colega docente, que hace muy poquito accedió a la jubilación y es un hombre de Chumbicha, profesor Jorge Daniel Ávila y por qué lo traigo a este recinto y por qué lo invoco? Porque su primera escuela fue en Laguna Blanca, en Belén, que en ese entonces se accedía solamente a lomo de caballo y quiero contarles, para que ustedes vean cuánto amor, muchas veces, deja el docente sin pedir nada a cambio.

Había un niño que su familia, por condiciones extremadamente humildes, no podían educarlo y alimentarlo adecuadamente, él siendo soltero, él no teniendo hijos lo adoptó como propio y hoy en día este joven ya es padre de familia y tiene un título y este docente le entregó siempre lo mejor.

Pero también puedo nombrar al padre de Horacio Sierralta, Ramón Antonio Sierralta, que enseñaba en la escuela de Las Papas y que el día de hoy lleva su nombre dicha escuela. Disculpen el atrevimiento, pero simplemente digo que el docente todos los días va cargado de un cúmulo de lo que la currícula necesita que desarrolle, pero no puede ser un contenido vacío, ese contenido siempre está acompañado de lo que es el ser.

Vaya para todos los docentes un abrazo entrañable y un feliz día. Y quiero terminar con la siguiente poesía:

“Para ti maestro:

Hoy en tu día, noble apóstol,

levanto mi voz para exaltar tu nombre, figura excelsa, pasión y sueños  
marcan el ritmo de tu existencia.

Tu diaria entrega, tu tesón constante labran el surco de fecundidad  
y en la feliz mirada de niños inocentes ¡Tu gran obra se hace realidad!...

No esperes maestro, halagos ni honores  
tu misión es grande como la del Señor.

Desgrana en tu alma sonos de triunfo  
y estrecha a los niños en tu corazón.

Que nadie acalle tu voz para decir la verdad  
porque en la aurora de la vida

tu dulce silabario es Evangelio

que pone en el mundo comprensión, amor y paz.

Sigue ¡Oh maestro! Sigue sin cesar...

Templa tu espíritu, en la fragua del diario batallar

Y cuando llegue el ocaso de tu vida recoge silencioso el fruto de tu afán.

No esperes maestro, halagos y honores

Tu misión es grande como la del Señor. Desgrana en tu alma sonos de triunfo y estrecha a los niños en tu corazón”.

Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Quiero traer a la memoria de este Cuerpo, hechos que hirieron de suma gravedad a la democracia latinoamericana en general, pero en particular, al proceso democrático de la hermana República de Chile. Que había iniciado allá por septiembre del año 1970 un camino inédito en lo que era Latinoamérica, que era el camino al socialismo, a través de la vía democrática; y esto había sido posible gracias al triunfo estrecho en las urnas del proyecto político liderado por el doctor Salvador Allende, en el país transandino, que cuando asumió la Presidencia de esa Nación comenzó a implementar una serie de transformaciones profundas en el tejido económico del país hermano, con fuerte impacto positivo en su tejido social.

Salvador Allende tomó las riendas de un país en el cual el 10% de los ciudadanos ostentaban la posesión y la propiedad del 92% de las tierras chilenas. Era un país con una gravísima concentración de la riqueza en pocas manos, lo que motivaba que la inmensa mayoría de la población chilena -especialmente del campesinado- se encontrara en condiciones de expoliación y sometidos a un régimen prácticamente feudal. Estas son las condiciones en que Salvador Allende asume la Presidencia de Chile. Con la mayor parte de las empresas vitales para la economía del país en manos del capital extranjero. Y así fue que ya en ejercicio de la Presidencia llevó adelante una profunda reforma agraria a través de la cual se expropiaron aproximadamente 2500 latifundios, entre ellos uno de los más extensos del mundo que tenía por sí solo 520.000 hectáreas.

También se estatizaron los bancos, se generó un sistema bancario único que llegó a tener el 70% del capital del sistema financiero. Se intervino en industrias que eran fundamentales para la economía chilena y que hasta entonces eran monopólicas en los sectores textiles del cemento, de las bebidas.

En 1971, ya, se avanzó fuertemente sobre los intereses del capital extranjero principalmente de las empresas estadounidenses al decidirse la nacionalización del cobre, que era la principal riqueza chilena y luego también se estatizó el salitre, el hierro, la industria siderúrgica y la explotación del carbón.

En lo salarial se dispusieron incrementos que llegaron al 100% del valor real de los salarios y así se pudo generar un estado de bienestar para la inmensa mayoría de la población chilena. Pero como siempre, en todos los procesos de transformaciones profundas, se tocan intereses y generalmente se tocan intereses de los sectores privilegiados por lo cual la reacción de la oligarquía chilena nos hizo esperar porque además intervino la mano invisible de la Central de Inteligencia Americana que operaba en todos los países latinoamericanos procurando implementar el Plan Cóndor a través de las embajadas de los Estados Unidos de Norteamérica y la complicidad servil y complaciente de los sectores de la ultraderecha de los distintos países americanos y también del país trasandino.

Hay que traer a la memoria que desde el imperio del Norte se generó también en contra de Chile, una suerte de bloqueo a toda posibilidad de desarrollo, bloquearon toda posibilidad de otorgamiento de créditos internacionales para llevar adelante las reformas profundas que pretendía Salvador Allende.

Se fomentó a través de la CIA y las Embajadas Norteamericanas *lockout* patronales en contra de las reformas y también se comenzaron a incentivar conspiraciones militares a lo que se coadyuvaba con la generación de un mercado desabastecimiento, especialmente, de todo lo que era alimentos, generando el caldo de cultivo para el golpe final que se le iba a dar al gobierno del socialista Salvador Allende.

Y así fue que en la mañana del 11 de septiembre de 1973, Salvador Allende fue anoticiado que tropas de carabineros, al mando del General Augusto Pinochet, se encaminaban a tomar el Palacio de La Moneda, que era la sede central del gobierno chileno. Y el doctor Allende que había sido intimado a renunciar y a salir del país, prefirió ir con su gente a instalarse en su lugar natural como Presidente Constitucional de Chile, que era la sede del gobierno chileno. Porque entendía que debía defender el gobierno popular, porque era el gobierno de la Ley y del Derecho.

A las pocas horas dio su último mensaje al país manifestando su posición sobre la avanzada golpista. Y en aquella ocasión señaló: "Colocado en un tránsito histórico pagaré con mi vida la lealtad al pueblo. Y les digo que tengo la certeza que la semilla que entregáramos a la conciencia digna de miles y miles de chilenos, no podrá ser cegada indefinidamente". "Estas son mis últimas palabras y tengo la certeza de que mi sacrificio no será en vano, tengo la certeza de que, por lo menos, será una lección moral que castigará la felonía, la cobardía y la traición".

- Siendo la hora 11:35 minutos, ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Al mediodía de aquel nefasto día comenzó el bombardeo a La Moneda, que destruyó algunos de sus sectores y generó, también, incendios. Allende ordenó a sus compañeros abandonar el Palacio pero él se quedó adentro y murió en su propia Ley, la de la lealtad al pueblo que lo eligió.

El golpe instauró a fuerza de fuego, represión y suspensión de las garantías constitucionales, una de las más sangrientas dictaduras. Miles de ciudadanos chilenos fueron detenidos y llevados a centros clandestinos de detención donde fueron torturados y luego desaparecidos.

Recordemos aquel mensaje de Salvador Allende: “Tienen la fuerza, podrán avasallarnos, pero no se detienen los procesos sociales ni con el crimen, ni con la fuerza. La historia es nuestra y la hacen los pueblos”. Quizás la injusticia de su muerte pueda hacer justicia a la historia, que aún espera que la memoria, la verdad y el juicio y castigo a los culpables repare tanta ignominia asestada en contra del pueblo chileno por la fuerza de las bestias. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-** Gracias Presidente.

Es para adherir en un todo al homenaje y a la recordación de aquello que, también, los argentinos hemos vivido y que no queremos volver a vivir.

Y el pueblo chileno a pesar del dolor, a pesar de la injusticia aprendió a convivir y a trabajar en conjunto, más allá de sus diferencias ideológicas.

Que esto, también, debe ser una enseñanza para nosotros pensando en el futuro.

Pero también, es buen momento Presidente...

- Hablan entre sí los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Silencio por favor.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-**...para recordar quien fue dos veces Presidente de la República hermana de Chile.

Hoy un miembro de la ONU, hizo un claro llamado de atención a todo el mundo y en especial a los latinoamericanos, sobre la tortura y las atrocidades que hoy se están cometiendo en Venezuela. País que, también, está sufriendo una dictadura durísima y sin duda que, insospechadamente, Michelle Bachelet tiene la estatura moral por haber perdido a su padre en aquel fatídico día en que el General Augusto Pinochet toma por las armas el gobierno chileno, para sentir que alguien que ha vivido el terror, sabe perfectamente lo que hoy le está pasando al pueblo venezolano.

Así que Presidente, es bueno recordar lo que ha pasado, pero también nos hagamos cargo del presente para no tener un dolor mayor en el futuro de los pueblos latinoamericanos. Nada más Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Gracias señor Presidente. Muy breve lo mío, para felicitarla a la diputada Cecilia Guerrero por la reflexión, la verdad y por la caída de Salvador Allende en Chile.

Ayer, en las redes sociales explotaban con relación a que en la misma fecha, entre muchas tragedias, sucedió la caída de las Torres Gemelas.

Y en ese momento, un amigo que tiene una profunda reflexión latinoamericana y que tiene una profunda, perdón, formación latinoamericana, hacía una breve reflexión a través de un cantautor que es muy conocido, que es español y que de repente, por ahí, refleja cómo impactó en el mundo la caída de las Torres Gemelas, aquel 11 de septiembre.

Y dice en alguna parte de su canción: “que el planeta entero contuvo la respiración” y luego relata como esto -que se llama Zona Cero, que es en un solar cercano a Manhattan-

dice: “cayeron los gigantes, lágrimas de septiembre”, luego continúa diciendo: “que pena que el imperio no sepa repartir su piedad” y luego habla de África, como en África la Zona Cero hincha los vientres; habla de ciudad Juárez; habla de Palestina cegada por las llamas, en Palestina donde nació el hijo de un Dios, la Zona Cero no tuvo piedad. Digo, como reflexión es muy importante, porque muchas veces por la influencia, si se quiere, por la tendencia comunicacional recordamos permanentemente lo que nos hacen recordar.

Entonces, creo muy bueno que una Legisladora haya recordado en un homenaje un hecho tan importante para Latinoamérica, como fue la caída de Salvador Allende. Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Mucha gracias diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Gracias señor Presidente. Y se me permite, me quiero -por supuesto- sumar adhiriendo a los reconocimientos y homenajes realizados por nuestros Diputados y Diputadas preopinantes y vincular precisamente con el golpe de Estado y la caída a Salvador Allende, lo que además decía momentos antes la diputada Macarena Herrera, destacando cómo -no en nuestra Latinoamérica- tenemos prácticamente la obligación de mirar distinto, de mirar desde el Sur hacia el Norte, de mirar lo que nos pasa a nosotros y también un Diputado preopinante hizo mención a uno de los países de América Latina, que en este momento está jaqueado por los intereses de las grandes corporaciones.

No quiero dejar pasar también, que el 10 de septiembre, porque todo tiene que ver con todo señor Presidente, el 10 de septiembre de 1976, Sergio “El Ruso” Karakachoff, que es un reconocido dirigente radical fue asesinado por la dictadura militar en nuestro país en el 76 y fue no solo un dirigente estudiantil, abogado laborista, abogado por los derechos humanos, periodista, un gran político argentino, joven, y fue miembro de la Unión Cívica Radical, fundador de Franja Morada, del Movimiento Renovación y Cambio que tanto se cita, que después Raúl Alfonsín encabeza su liderazgo.

Fue secuestrado, torturado, asesinado por la oposición a la dictadura militar y por bregar precisamente por los derechos de todos sin distinciones.

Recuerdo, si mal no me equivoco, también tuvo que ver con la fundación de la Junta Coordinadora Nacional, hablo desde el año 68.

En 1975 la Unión Cívica Radical, lo tuvo en una de sus Convenciones y fue él quien impulsó y propuso la necesidad de reformar profundamente ese centenario, importante partido de nuestra República, para transformarla en un partido de fuerte arraigo en la clase trabajadora.

También en esos años ingresó a la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, en mi caso perteneciendo al Partido Intransigente, recuérdese -digamos- las instancias de la conformación de la APDH, puesto que Oscar Allende fue uno de sus fundadores y “El Ruso” Karakachoff estaba allí, fue miembro, desarrolló una intensa labor, presentando cientos de *hábeas corpus* en defensa de los detenidos desaparecidos que se multiplicaban por miles en nuestro país. Y bueno, ese fue el destino de este luchador radical. Fue secuestrado junto a su socio Domingo Teruggi y asesinado, encontrado al otro día tirado en una calle y, en el mismo momento de su velatorio, esa sala funeraria fue atacada también, desde vehículos que circularon por allí con hombres armados, vinculados a la represión ilegal de ese momento.

Quiero agradecer esta licencia, pero no quería dejar pasar la oportunidad de recordarlo como una más de todos y todas, pero sobre todo, particularmente, porque es miembro de un partido al que, a veces, se lo presenta como que no tuvo gran participación en la defensa concreta de los derechos y sobre todo, teniendo en consideración el pensamiento que impulsó Karakachoff, junto con un conjunto de compañeros o de correligionarios para provocar, para promover los cambios dentro de la Unión Cívica Radical. Muchísimas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Gracias señor Presidente.

En primer término, adherimos desde nuestro Bloque, al homenaje al Día del Maestro.

Y quería rendir un homenaje a 38 años de su fallecimiento, al doctor Ricardo Balbín, quien tuvo duros debates con el Partido Justicialista, cuando fue Diputado Nacional, elegido en el año 1946...

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Disculpe Diputada.



**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-... sí, diga Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Sí, es otro homenaje que está por hacer?

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Sí, sí.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Si me permite, terminamos con lo que estaba acordado en Labor y después continúa con la palabra, salvo que la diputada Brizuela no tenga inconvenientes.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- No.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Continúe diputada Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Bueno, muchas gracias. Decía que quiero rendirle homenaje al cabo de 38 años de su fallecimiento al Dr. Ricardo Balbín.

Balbín se afilió a la Unión Cívica Radical a los 18 años, fue un duro opositor al Partido Justicialista durante la primera Presidencia de Juan Domingo Perón, protagonista de duros debates en el Parlamento Nacional que le costaron en muchos casos, no solo a él sino a otros Legisladores, en tiempos donde la intolerancia signaba la escena política nacional, les tocó el desafuero, los castigaron con el desafuero a Sammartino, hasta que le llegó el turno a Balbín, el 29 de septiembre del año 49, justamente faltarían pocos días para que se cumpla un nuevo aniversario, creo que son siete décadas ya. El oficialismo nacional en ese momento en la Cámara de Diputados forzó el desafuero de Balbín, a quien no le quedó otra posibilidad que escapar y el entonces Jefe de Policía Federal, un tal Velazco, les aconsejó a las fuerzas de seguridad que no se preocuparan por buscar a Balbín, porque seguramente iría a votar en las elecciones que próximamente se celebrarían en la provincia de Buenos Aires, el 11 de marzo del año 50. Efectivamente así fue, Balbín fue a votar y lo tomaron preso cuando salía del cuarto oscuro. Balbín en la jornada aquella de su desafuero, cuando el oficialismo forzó el tratamiento de su desafuero dijo: "No me detendré, señor Presidente, en la puerta de mi casa a ver pasar el cadáver de nadie, pero tenga la seguridad que estaré sentado en la vereda de mi casa viendo pasar los funerales de la dictadura para bien del país y honor de la República y de América, si con irme de aquí pago el precio de uno de los tantos que pagó mi partido, si este es el precio de haber presidido este Bloque magnífico que es la reserva moral de mi país, han cobrado barato, fusilándome todavía no estarían a mano", eso decía Balbín en el 49, cuando presidía el Bloque, de hierro, de los 44 Diputados radicales de oposición en ese momento. Pero quien fue un duro opositor terminó abrazado a Juan Domingo Perón en el 73, cuando ambos entendieron que habían llegado momentos en los que se hacía necesaria la reconciliación nacional.

Y quisiera finalizar este homenaje, reconociéndole a Balbín su transformación en ese aspecto. Cuando muere Perón, él dice: "vengo a despedir a un amigo, no sería leal a mis viejas luchas si no lo dijera, pero vengo a despedir a un amigo". En síntesis, Balbín es un ejemplo de la trayectoria de muchas décadas de intolerancia en la Argentina, que terminan intentando un gesto de reconciliación nacional frustrado luego por la muerte de Perón, que condujo a un gobierno sin, con vacío de poder y cooptado por la derecha como el de Isabel Perón desembocó en el Decreto de aniquilamiento en las fuerzas opositoras de los movimientos subversivos. Bueno, el resto es historia reciente y conocida que ha sembrado mucho dolor y sangre en los argentinos.

Así que no quería dejar pasar esta fecha sin rendir este homenaje a un demócrata como Ricardo Balbín que pagó con cárcel su rol opositor, justamente lo acusaron de múltiples causas de desacato a la figura presidencial o de la Primera Dama y sin embargo supo -Perón también- supieron desandar ese camino para intentar un abrazo de reconciliación nacional, que no fue muy bien entendido por muchos.

Antes de terminar me voy a referir brevemente a lo que ha señalado la diputada Díaz, de Sergio Karakachoff lo que prueba una vez más que el relato infame, de que el radicalismo no puso muertos en la historia del país, es solo un relato; la Unión Cívica Radical tuvo un compromiso indubitable con la defensa de los Derechos Humanos y Sergio Karakachoff es una expresión de esas luchas, así que nuestro homenaje también a su memoria. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias Presidente. Y bueno como pasa siempre al que le toca último tiene que hacer cortada o tiene que ser bien sucinto.

Mi homenaje es con respecto al día 9 de septiembre que se conmemora, que se sancionó la Ley Nº 13.010 que es El Sufragio Femenino. Fue promulgada recién el 23 de septiembre como el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, fue recién que se puso en práctica cuando fueron las elecciones presidenciales de Juan Domingo Perón en 1951 y, si hacemos un poquito de historia breve, esto se remonta ya desde el año 1907 donde estaban grandes mujeres como Alicia Moreau de Justo, Julieta Lanteri, Elvira de Dellepiane, donde ellas ya trabajaban y trataban de que las mujeres tengamos los mismos derechos.

El primer proyecto salió en Santa Fe en 1919, pero se trató en la Cámara de Diputados después el Senado no le dio curso, luego hay antecedentes en provincias como San Juan con Aldo Cantoni -que era de la Unión Cívica Radical- bloquista que reformó la Constitución en 1927 e incorporaron los derechos políticos de la mujer. Y en la provincia de Santa Fe en 1921 que reconocían los derechos políticos de la mujer pero solo a nivel municipal.

El texto de la Ley era breve, eran 7 artículos nada más donde el primer artículo hablaba de la igualdad de los derechos políticos para varones y mujeres. Después el segundo daba la igualdad para la gente de nacionalidad extranjera; el tercero hablaba de entregar a la mujer una Libreta Cívica que obre como documento de identidad; en el cuarto hablaba del plazo del tiempo que lo hacían para 18 meses y con una prórroga. Y luego en el quinto estaba que las mujeres no podían hacer el servicio militar, que estaban exceptuadas, por qué era esto? Porque la ley era antes para los hombres únicamente, por eso ellos tenían Libreta de Enrolamiento, porque no solamente era la de identidad sino que también se los enrolaba, que presten servicio, también, en el servicio militar. Entonces, al promulgar esta nueva ley no solamente se reformó lo que es la concepción de derechos y obligaciones para con las mujeres, sino que también se instó que tengan documento y se instaló la Libreta Cívica para las mujeres y ahí empieza la otra nueva etapa para la lucha nuestra.

Las mujeres peronistas organizaron el Partido Peronista Femenino y logró en el año 1951, como dije, en la primer elección presidencial 23 Diputadas Nacionales y 6 Senadoras Nacionales. Recién después de mucho andar y mucho peregrinar, en el año 2017 se sancionó la Ley Nº 27.412 que habla de la Paridad de Género y la Paridad en Cargos Políticos y acá en Catamarca recién en el año 2018 la Ley Nº 5539 habló de la Paridad de Género, que a muchos nos causó alegría y que todas las mujeres del Bloque de esta Cámara nos juntamos, nos unimos y festejamos juntas ese día y ese día de avance y alegría se vio reflejado en las PASO y en los comicios que se van a realizar ahora donde se está aplicando esta Ley de Paridad.

Así que hemos tenido un gran avance y quiero comunicarles a los señores caballeros que vamos a ir por más, porque no es solamente el 50% que nos dejaron participar en las fórmulas y en los cargos, pero de las cuales fuimos todas suplentes, vamos a querer el 50% de titularidad de los cargos electivos como corresponde. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO RIVERA.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

**SR. DIPUTADO RIVERA.** - Gracias señor Presidente. En primer lugar pido disculpas a mis pares porque no está acordada mi intervención en Labor Parlamentaria en este respecto.

Pero simplemente quería adherir a los homenajes a todos ellos -muy valiosos todos- pero principalmente al del Día del Maestro, porque me vino a la memoria el recuerdo de un tío muy lejano, o quizá no tanto -tío de mi padre precisamente- pero que fue maestro en la escuela de El Tolar.

Y me supo contar antes de su fallecimiento -en las últimas charlas que tuvimos- de cómo él había manifestado las preocupaciones y las necesidades que tiene el establecimiento, en una reunión con funcionarios del área de Educación en aquel momento, en aquellos años. Y yo -aquel muchacho de hace algunos lustros- le pregunté de qué manera había logrado conseguir los beneficios para la escuela, porque sabemos el difícil acceso que tiene, a lomo de mula y demás, y me dijo: "yo simplemente me paré y recité un poema que había escrito para la ocasión, mientras venía pensando en esa reunión", y él -ya muy entrado en años- me dijo: "el poema rezaba lo siguiente: Señores, yo soy el eco que viene de cerro en cerro repitiendo que me muero". Todos se callaron, por supuesto. Logró, luego, entablar la conversación, entablar el tema y lograr lo que él necesitaba para su establecimiento, para su escuela.

Y quería yo dejar sentada esta anécdota, porque me parece muy valiosa su actividad -ya por supuesto no nos acompaña físicamente- un hombre muy sabio, muy brindado, pero qué importancia que tiene, muchas veces, el cariz, el motivo del discurso que uno da, del mensaje que se emite. Y también, como mencionaba la diputada Herrera y el diputado Saracho, anteriormente, de qué manera el arte -en este caso un verso que él mismo escribió, que es una obra de arte- de qué forma el arte nos conmueve, nos moviliza y por eso también siempre

instar a que en todos los acontecimientos esté presente la manifestación y la opinión de referentes artísticos, que son tan importantes para nuestra cultura.

Así que simplemente era hacer referencia a eso. Disculpen la intromisión, no estaba previsto. Muchísimas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted Diputado.

Antes de entrar a la Orden del Día vamos a informar el número de los expedientes ingresados, de acuerdo al Artículo 66 y el giro a las Comisiones respectivas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 25) Expte. 527-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. “Reglamentar el Artículo 93 de la Constitución Provincial”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 26) Expte. 528-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. “Declárese Reserva Natural Provincial de Selvas y Bosques Yungueños Las Higuerrillas, al área comprendida en el extremo Norte del departamento Paclín”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 27) Expte. 529-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Genaro Contreras. “Declárese de Interés Parlamentario el Centenario de la creación del Edificio de la Escuela N° 335 J. C. Anexo Albergue “Apolinar Escotorín “ de la Ciudad de Pozo de Piedra, departamento Belén”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 28) Expte. 530-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Humberto Valdez. Solicita a Aguas de Catamarca Sapem, informe acerca del mantenimiento y controles en la planta de efluentes cloacales de Sierra Brava”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 29) Expte. 531-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Humberto Valdez. “Declarar de Interés Parlamentario el 28 Aniversario del Programa Radial “Así canta mi Pueblo” de Aldo Soria.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 30) Expte. 532-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. “Solicita al Secretario de Minería, Ing. Rodolfo Micone, informe sobre el estado en que se encuentra la construcción del acueducto en el Río Los Patos, departamento Antofagasta de la Sierra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Minería.,

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 31) Expte. 533-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. “Solicita al Ministro de Obras Públicas, Dirección Provincial de Hidrología u organismo competente informe sobre el estudio de los afluentes que proveen de agua a la Villa de Antofagasta de la Sierra”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 32) Expte. 534-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. “Exprésese el más enérgico repudio de esta Cámara de Diputados, hacia las autoridades del Concejo Deliberante del Municipio de Icaño, de ser los responsables y ejecutores de la violencia institucional, laboral en la expulsión y exclusión arbitraria y discriminatoria por motivos ideológicos, políticos, del Concejal Gustavo Mauricio Villalba”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Continuando con la Orden del Día, Punto 7° del Plan de labor:

## ASUNTOS A TRATAR



**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Corresponde tratar los puntos acordados, de acuerdo a la Labor Parlamentaria del día 10 de septiembre.

Con Despacho de Comisión, periodo de observación vencido, Expte. 736-2018, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacios.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con el N° de orden 061/19 Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte antes mencionado, caratulado: "Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 5210 en relación a la expropiación de inmuebles ubicados en la localidad de San Isidro, departamento Valle Viejo".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Cecilia Guerrero, Jorge Sosa, Horacio Sierralta, Francisco Monti, Maximiliano Rivera y Augusto Barros.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Gracias Secretario.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias señor Presidente. Encontrándose presente el autor del proyecto, voy a solicitar que por esa Presidencia, le ceda el uso de la palabra al diputado Marcelo Murúa. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Gracias a usted Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Muchas gracias Presidente. El presente proyecto de Ley que se trae hoy a tratamiento en este recinto, tiene que ver con la modificación -como ya se dio lectura por Secretaría- del Artículo 1° de la Ley 5210, sacando de la declaración de utilidad pública a una de las tres parcelas que en esa Ley se mencionaban.

El motivo de esta modificación es que a través de esa Ley 5210 del 27 de junio de 2007, se declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación tres parcelas en el departamento Valle Viejo, en el distrito San Isidro. Estas tres parcelas tenían como finalidad en la declaración de utilidad pública, la construcción de un espacio deportivo y un taller de huerta y granja para la Escuela Especial N° 7 "San Francisco de Asís" que se encuentra en el lote lindero.

Lo que pasó, que originó -digamos- que hoy estemos tratando este proyecto, es que ante una tardía iniciación del juicio de expropiación correspondiente, por supuesto con la anotación tardía de la litis en el Registro de la Propiedad Inmueble, lo que la hace oponible a terceros en cuanto a las transferencias dominiales provocó que en el año 2009 una familia comprase de buena fe el inmueble a los propietarios -digamos- originales que habían sido objeto de la expropiación. Al momento de realizarse esa compra o la venta que la realiza Leiva, Luis Alberto y Leiva, Nora Adriana en favor de Pablo Rene Cejas mediante la escritura 174 del 28 de setiembre de 2009 ante los informes que son obligatorios y formales para la realización de cualquier escritura de venta y su posterior inscripción, el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mandato no había emitido ningún informe que alerte sobre la existencia de ningún gravamen en ese sentido. Si bien la media sanción de la Ley la hace inoponible a cualquiera de estos tipos de operaciones contra el Estado, en este caso, lo que ha ocurrido es que estas personas no tenían forma de enterarse de que esa parcela estaba expropiada sino fuese a través de la lectura de los Boletines Oficiales que, digamos, no es una cuestión que haga habitualmente una persona común, simplemente si el órgano -que es el encargado de registrar la propiedad en la provincia- emite un informe en el cual no tiene ningún gravamen anotado. La compra se realizó y se inscribió a nombre de Pablo René Cejas, quien junto a su familia desarrolló su actividad, tomo posesión de ese lote y construyó su vivienda con esfuerzo propio y, posterior al año 2013 -en el cual recién se anotó la litis en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mandato- esta situación se hacía oponible a terceros, por lo cual después, posterior a ese momento se podrían haber enterado ellos si hubiesen hecho la operación inmobiliaria. Ellos tienen las notificaciones de la iniciación de un juicio de expropiación con la consiguiente toma de posesión por parte del Estado y, por supuesto, el desalojo de parte de la vivienda que estaban habitando, con lo cual esto le provocó una sorpresa, por lo pronto, y mucha angustia en siguiente.

Esta situación en el año 2015 tengo conocimiento de la situación siendo administrador de Catastro y, particularmente, emití un informe en un sentido de que se pueda dar una solución de tipo administrativa o en sede administrativa a esta situación, ya que en reiteradas ocasiones la declaración de utilidad pública de una parcela en particular genera la..., -digamos- muchas veces se hace con relevamientos expeditivos y, simplemente, a veces con el número de matrícula. En muchos casos que se han planteado en ese momento, la real expropiación se termina dando por superficie mucho menor que la superficie declarada de utilidad pública por Ley. Porque la declaración de utilidad pública sujeto a expropiación ni significa que sí o sí la parcela que se mensura y que se expropia y de la cual el Estado toma

posesión, tenga que tener rigurosamente las medidas y dimensiones que dicen las parcelas que se declararon.

Por lo tanto, desde el punto de vista administrativo, el 4 de mayo de 2015 a Fiscalía de Estado le emití un informe desde Catastro, en el cual decía que era factible la exclusión de la parcela en cuestión del trámite de expropiación al momento de realizar la mensura, dicha mensura se realiza posterior al trámite de toma de posesión del inmueble. Cabe destacar que para terminar de perfeccionar dicho trámite se debería, además de excluir las parcelas desde el punto de vista catastral del polígono de expropiación, confeccionar el correspondiente proyecto de Ley que modifique los alcances de la Ley 5210. Esto todo a vista de haberse presentado una situación nueva que no existía al momento de la sanción de la Ley, o sea, la situación nueva era que se había comprado el lote y que se había hecho una casa y, en el sentido común, indica que no se puede demoler una casa para hacer una huerta. Entonces, desde ese punto de vista, era tratar de hacer un aporte desde la argumentación para la cual poder permitirle a las autoridades, que en este caso manejan las cuestiones judiciales de la provincia, que tengan los argumentos para poder excluir, en sede administrativa, tomar la decisión de excluir esta parcela.

Esto muchas veces, como muchos expedientes se analizan desde el punto de vista estricto de lo jurídico con todos los tecnicismo que tiene, y se toman decisiones sin tener en cuenta los perjuicios, o las angustias, o las situaciones desagradables que termina pasando la gente que se siente damnificada por estas decisiones.

Seguramente las decisiones administrativas han tendido a otro tipo de solución, que tendía a que la situación siga en el estado en que se encuentra hoy -digamos- no avanzar, no avanzar con este juicio.

Pero la figura en la cual se apelaba en todos los dictámenes judiciales era a la figura de la retrocesión, que es aquella figura en la cual un bien es declarado de utilidad pública, pasada una determinada cantidad de años, en los cuales no se cumple con el objeto para el cual ha sido declarada y no se toma posesión a través del Estado o habiendo tomado posesión no se cumple con el objetivo que la Ley indica.

El expropiado, por decirlo de algún modo claro, tiene la posibilidad de solicitar la devolución del inmueble. Si bien, jurídicamente no puedo decir que eso no está bien -digamos- eso es lo que corresponde por la Ley. Pero no me parece que sea la forma más adecuada, desde el sentido común, que la gente siga esperando mucho tiempo más a que se cumplan estos plazos para poder recién solicitar que esta retrocesión se lleve adelante.

Por lo tanto me pareció como parte de este Cuerpo, que tiene por función sancionar leyes, como así también, modificar leyes existentes, me pareció que una de las soluciones más rápidas, para llevar tranquilidad a esta gente, sabiendo que más allá de que la decisión de no avanzar con esta situación, está tomada de hecho -digamos- no se avanzó. Me parece que la solución más acorde a llevar tranquilidad a esta familia, es modificar y excluir de la utilidad pública a la parcela mencionada, para que si este proyecto tiene el acompañamiento del Cuerpo y posteriormente el acompañamiento del Senado, esta Ley dejará sin sustento toda aquella acción judicial que se haya iniciado. Y bueno, llevará tranquilidad porque me parece que desde el sentido común es lo que más corresponde. Por eso es que le pido al Cuerpo que acompañe esta iniciativa que tiene el objeto de beneficiar a una familia, que lo único que quiere es seguir viviendo en el lugar que ha comprado de buena fe, ha construido su vivienda con su esfuerzo propio y simplemente quiere tener la tranquilidad de que puede proyectar su vida allí.

Por otro punto cuando se trate en particular, ahí hay un error de tipeo en el número de Folio Real o de lectura, no sé el folio de la matrícula, el Folio Real del inmueble es 6742...

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Así se hará Diputado, cuando esté en qué artículo?

**SR. DIPUTADO MURÚA.-**...en el Artículo 1°.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Cuando estemos en ese artículo plantee la modificación.

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Bueno, sin más pedir a mis pares que acompañen esta iniciativa. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Gracias a usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Gracias señor Presidente.

En primer lugar, adelantar mi voto positivo a esta iniciativa. Felicitar al autor del proyecto, porque bien decía, creo que nos va a acompañar todo el Cuerpo, a un acto de estricta justicia para una familia joven, catamarqueña y trabajadora.

Ellos han adquirido un inmueble de buena fe, debo decir que el legislador Murúa ha escuchado a esta familia, vivían momentos de zozobra e intranquilidad.

Y creo que esta situación, también, fue analizada por todo el Cuerpo y quienes integran la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Pero fundamentalmente, creo que, bien lo decía del Legislador preopinante, se va a salvar a una inequidad, por ahí producto de criterios estrictamente jurídicos. Y -digo- que le vamos a dar tranquilidad a una familia que está conformada por un padre, que es guardián de nuestra seguridad pública y una joven maestra, que transmite y enseña valores a niños que van a ser futuros ciudadanos.

Y creo que este proyecto también se ajusta a lo que está estipulado en nuestra Constitución Provincial en el Artículo 50 y 51, donde los Constituyentes de ese momento decían: "que la propiedad privada en nuestra provincia tiene que tener un sentido de justicia social y un valor económico para nuestras familias".

Por eso quiero reiterar las felicitaciones al autor del proyecto, porque a través de una iniciativa legislativa, venimos a enderezar una cuestión jurídica que se debe sobre todo al incumplimiento estatal y una vez más el Cuerpo tiene un oído en nuestro pueblo, creo que va a ser uno de los proyectos de mayor reparación y tranquilidad para esta familia. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted diputado Sosa.

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

**SR. DIPUTADO CONTRERAS.**- Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido, manifestar mi acompañamiento a esta iniciativa que -bueno- como bien lo expresaba el autor y quien me antecedió en la palabra, viene a emendar una situación que había ocasionado alguna intranquilidad en una familia de este lugar.

Así que felicitar al autor de la iniciativa, porque estas son -por ahí- las herramientas que se necesitan para solucionar un problema que tiene alguno de nuestros vecinos. Nada más Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

**SR. DIPUTADO VALDEZ.**- Gracias señor Presidente.

También adelantar mi voto positivo a esta iniciativa que tan técnicamente y humanamente lo describió el diputado Marcelo Murúa, y quien les habla la conoce a la propietaria del terrero y sé de los momentos de zozobra, de angustias que han pasado durante mucho tiempo, o sea, que en el día de la fecha ha obtenido esta media sanción, ya van a tener una tranquilidad esta familia, que son trabajadores, humildes, que siempre le han puesto el pecho a la situación. Así que contento porque los chicos han hablado a uno, han hablado a otro y hoy creo que se dio el corolario para que puedan tener ya parte de una tranquilidad. Y ojala el Senado le dé tratamiento urgente para que ellos directamente ya tengan la tranquilidad y que siga el progreso de su familia.

Así que gracias en nombre de la familia Cejas Figueroa, ingeniero Murúa, porque usted fue el hacedor de muchas de estas cosas, porque Patricia, la hermana de ella es contadora y trabaja con nosotros y sé de las preocupaciones que han tenido en estos últimos años.

En nombre de la familia, ingeniero, muchas gracias por los trabajos y a todo el Cuerpo por el acompañamiento de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias a usted diputado Valdez.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido, adelantar nuestro voto positivo desde el Bloque de la Renovación y también, manifestar como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, hemos tenido la posibilidad de tener contacto con esta familia y realmente la situación de ellos era muy preocupante, vivían una situación de estrés permanente, de angustia, de saber que en cualquier momento podían perder algo que tanto les había costado

y como dijeron otros Diputados, un matrimonio joven que había puesto todo el esmero y los esfuerzos en poderle brindar a su familia un hogar.

Así que no más que nuestro compromiso fue ver, analizar el proyecto y en el caso del diputado Murúa, quien tuvo la posibilidad de explicarnos cuáles eran técnicamente las posibilidades, es que desde la Comisión hemos decidido darle Despacho favorable y que cada uno de nosotros en los contactos que podamos tener en el Senado, podamos también tratar de que ellos tengan la posibilidad de tratarlo en forma urgente, para llevarle ahí sí definitivamente tranquilidad a esta familia. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidente. Simplemente es para, me obvié -digamos- agradecerle a la Comisión el trato que ha tenido este proyecto, el haberme permitido explicarlo, llevar toda la documentación que hacía falta para que comprendan cuál era la situación jurídica. Al Presidente agradecerle por la celeridad con que se ha tramitado este expediente y también aclarar, cosa que no había hecho anteriormente, que esta modificación a la Ley 5210, no le quita -digamos- el sentido a dicha Ley, porque las otras 2 parcelas que están declaradas de utilidad pública en esa Ley, la finalidad se puede cumplir perfectamente, o sea, la finalidad de crear un espacio deportivo y el espacio de huerta y granja para la escuela especial, pueden ser cumplido en esas 2 parcelas, por lo tanto la Ley 5210 no tiene, no pierde su esencia ni su objetivo como norma.

Así que bueno agradecer a todos por el acompañamiento, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted Diputado.

A consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria en particular se invitará a emitir los votos.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Disculpe Secretario, tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- En el Artículo 1º, el número de Folio Real de la matrícula sería 16-25-07-3372, cuando habla de la matrícula Folio Real es "6742" y no "6472", como se había leído al principio.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración el Artículo 1º con la modificación planteada por el diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Señor Presidente, recién advierto un error en el empleo de una palabra, "cónyuges" sería el término correcto para mocionar la sustitución del término.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto modificado tal como quedara redactado.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: "ARTÍCULO 1º.- Exclúyese de la declaración de utilidad pública con fines de la expropiación dispuesta por el Artículo 1º de la Ley N° 5210, al inmueble ubicado en la Localidad de San Isidro, Departamento Valle Viejo, identificado en la Administración General de Catastro bajo Matrícula Catastral: 16-25-07-3372, Dominio Inscripto



en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo matrícula N° 6742, Folio Real Dpto. Valle Viejo, de titularidad de Cejas Pablo Rene DNI: 31.397.358, que tiene como antecedente de dominio a la Matrícula Folio Real N° 390, cuyos propietarios anteriores son los cónyuges Leiva, Luis Alberto DNI 13.604.042 y Leiva, Nora Adriana DNI 18.060.764”.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º con la modificación planteada por el diputado Marcelo Murúa y la reconsideración planteada por el diputado Maximiliano Rivera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: El Artículo 2º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin modificaciones.

**ARTÍCULO 3º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

Corresponde tratar el Expte. 037-2018, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con el N° de Orden 051/19 Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado, caratulado: Declárese Patrimonio Cultural, Histórico y Turístico de la provincia de Catamarca, El Condado de Huasán, ubicado en el departamento Andalgalá.

Firma el presente Dictamen los diputados: Analía Brizuela, Maximiliano Rivera Villalba, Carlos Antonio Marsilli, Manuel Isauro Molina, Jorge Andersch y Adriana Díaz.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquígráfica.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Gracias señor Presidente. Encontrándose en el recinto la autora del proyecto, le cedo la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias Diputado. Tiene la palabra la diputada Paola Fedeli.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Muchas gracias Presidente y al Presidente de la Comisión de Cultura y Educación.

El presente proyecto de Ley tiene como finalidad el reconocimiento de un importante sitio turístico e histórico de la provincia, que es El Condado de Huasán situado en Chaquiago, departamento Andalgalá, se trata de una hermosa posta turística, de un importante valor histórico para la región.

La historia reciente señala que Samuel Lafone Quevedo, arqueólogo, historiador y lingüista de tierras calchaquíes, habitó la estancia e hizo grandes hallazgos en Huasán. Gracias a dichos descubrimientos es que hoy se puede apreciar una completa colección de piezas arqueológicas en Andalgalá y en el Museo Arqueológico de La Plata. Pueden apreciarse hoy y visitarse en el condado, sus paredes rosadas, muros espesos, puertas de algarrobo y bisagras forjadas a martillo. También se puede conocer y participar de la fábrica de aceites de Condado de Huasán. El Condado actualmente es el origen de uno los aceites de oliva orgánicos más deliciosos del país.

Es una casona de un interesante estilo matizado por frondosas arboledas y diversos tipos de formas arquitectónicas, desde la colonial española hasta otra de cierta remanencia inglesa. Las salas del lugar cuentan con moblaje europeo de principios del Siglo XX, elementos arqueológicos y numerosos objetos de arte de distintos lugares del mundo, que muestran un importante valor tanto estéticos como histórico-cultural de ese Condado.

El lugar posee un microclima muy especial que se da por estar situada la finca al pie del “Nevado del Condado”, lo que permite también realizar múltiples actividades desde simplemente contemplar el paisaje hasta jornadas plenas de actividad y aventura.

En la actualidad la casona está a cargo de la familia Camilo, quienes se encargan de recibir, hospedar y hacer el recorrido por la estancia donde el visitante puede participar de las actividades propias del campo.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de ley. Y por último señor Presidente decir que en particular quisiera agregar un artículo al proyecto.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias Diputada.  
A consideración del Cuerpo el proyecto en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- El Artículo 2º que es de forma, que quede redactada de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo Provincial acordará con el propietario la preservación y exhibición del bien, conforme las facultades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 4831, de "Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia".

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo la moción planteada por la diputada Paola Fedeli como Artículo 2º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- El Artículo 3º quedaría de forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Fedeli.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo, se enviará al Senado para su tratamiento.

Continuando con el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto sobre tabla, sin Despacho de Comisión, expediente N° 523-2019, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Se constituye la Cámara en Comisión con las mismas autoridades.

#### CÁMARA EN COMISIÓN

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias Presidente. En primer lugar quiero expresar que este proyecto de Declaración de Interés Parlamentario al Aniversario de la Villa de Pomán, es autoría tanto mía como también del diputado Sergio Saracho, así que es importante recalcar esto y básicamente voy a hacer lectura un poco de la historia de la Villa de Pomán en este nuevo aniversario, en el 386 Aniversario de la Villa de Pomán.

Corrían tiempos de conquista y la Villa tuvo el primitivo dueño del actual Pomán, don Sebastián de Loria, que trajo desde España, al santo de su nombre y devoción: San Sebastián, para que lo acompañe en la tarea de colonización y evangelización, en la que estaban empeñados los españoles, en nombre de su rey.

A la muerte de Loria, su viuda doña Catalina de Artaza, contrajo matrimonio en segunda nupcias con el general Francisco de Nieva y Castilla, que tuvo una titánica lucha con los bravíos nativos, que no daban tregua a los españoles, defendiendo sus tierras. Este matrimonio mantuvo y acentuó la devoción a San Sebastián entre los pobladores de las estancias.

Para auxiliar militarmente al Gobernador de Tucumán, Felipe Albornoz, el general Gerónimo Luis de Cabrera -sobrino del fundador de Córdoba- refunda Londres el 15 de septiembre de 1633 con el nombre de San Juan Bautista de la Rivera de Londres de Pomán.

Las crónicas relatan que ese día, el fundador llegó con una numerosa comisión trayendo consigo dos banderas de guerra. También llegaba, trayendo el Cristo, el licenciado Gaspar Medina, y el padre Gerónimo Pereyra lo hacía con la imagen de Nuestra Señora de la Concepción. En perfecta formación marcharon cantando alabanzas hasta la iglesia, desde donde posteriormente se dirigieron a la plaza.

Ante una formación de guerra se plantó el árbol de justicia, por orden del Gobernador de Tucumán, e invocando en nombre del rey se fundó por tercera vez la ciudad -en el quinto asiento- tomando como abogados y patronos a los santos San Juan Bautista y San Blas. Luego de elegirse sus autoridades se bautizó con el nombre de San Juan Bautista de la Rivera de Londres de Pomán.

Ante el constante acecho de los aborígenes, la mayoría de los habitantes de este poblado emigraron a la vecina localidad riojana de Los Sauces, llevándose consigo al Santo Patrono San Blas, adquiriendo el nombre de "San Blas de los Sauces".

En Pomán sólo quedó el valiente Nieva y Castilla con su familia, unos pocos españoles e indios que le eran fieles y, por supuesto, la imagen de San Sebastián, a quien honrarían y lo continúan realizando con solemnidad cada 20 de enero.

Corrieron los años, hasta que en un fatídico 4 de febrero de 1893, un sismo de gran magnitud derribó algunos edificios, entre ellos el humilde templo, causando el desplome de casi la totalidad de las viviendas. Tras esto una torrencial lluvia provocó el desborde del río, generando pánico entre la gente que buscaba lugares altos para resguardarse. Todo se había perdido, menos la fe; la gente levantó en la plaza pública una precaria capilla, y allí se ubicó al Santo Patrono San Sebastián.

Los pobladores se reunían para elevar plegarias y encender velas. Pero, éstas provocaron un incendio de tal magnitud, que don Segundo de Nieva y Castilla, haciendo gala del coraje y valentía que lo caracterizaba, desafió las llamas tratando de salvar a San Sebastián de sus ancestros, pero sólo pudo recuperar unas de las manos del santo que lo acompañó por el resto de sus días.

En los albores del Siglo XX a Pomán arribaron de lejanas tierras para sumarse a los antiguos pobladores, grupos de inmigrantes sirios, libaneses, italianos, alemanes y franceses. Ellos trajeron una corriente de cultura, artes y oficios puestos al servicio del progreso del pueblo. Cada uno de ellos se dedicó a diversos ramos que les permitió afincarse. Pomán comenzaba a despertarse, basando su economía en la agricultura.

Hombres y mujeres hicieron de la fabricación de vinos y aguardientes todo un sello que le dio el nombre de "La tierra del buen vino", que sumado a las exquisiteces de sus doradas pailas, convierten sus frutos en el elixir de paladares exigentes.

Señor Presidente, señores Diputados con esta reseña histórica quiero enviar un saludo para este próximo 15 de septiembre y si, bien el Parlamento lo acompaña declararlo de Interés a los 386 aniversario de la Villa de Pomán. Así que señor Presidente solicito a mis pares el acompañamiento en la Declaración del proyecto puesto a consideración. Muchas gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Gracias señor Presidente. En primer término quiero adherir en todos sus conceptos a quien me ha precedido en la palabra; el diputado López Rodríguez, bien lo manifestaba él la Villa de Pomán, del departamento Pomán, el día 15 de septiembre conmemora los 386 años de su fundación. Realmente quienes somos del lugar conocemos como nos preparamos en estos días para tal acontecimiento. Las diferentes instituciones educativas, deportivas, etcétera ponen lo mejor de sí para darle el decoro que debe tener un acontecimiento de esta naturaleza. A mí me toca muy de cerca cuando hablo de la Villa de Pomán, porque mis abuelos son de esa localidad y por esas cuestiones familiares permanentemente en mi niñez, mi adolescencia y en mi juventud tuve la oportunidad de compartir con las distintas familias que existen en dicha Villa y hay algo que quiero destacarlo y marcarlo en este recinto. La Villa de Pomán ha tenido institucionalmente hombres y mujeres que siempre dejaron lo mejor de sí porque sabían que era necesario que ese pueblo se convirtiera en una ciudad. Y hoy estoy plenamente convencido cuan acertado estuvieron dichos



hombres y dichas mujeres y es por ello que me siento orgulloso que la Villa de Pomán, de un tiempo a esta parte, haya tenido el crecimiento sustancial que tiene.

Y es por ello que en varias intervenciones que hice en este recinto, destacué que en estos últimos 8 años próximos a cumplirse el 10 de diciembre, la actual Gobernadora, doctora Lucia Corpacci, visitaba permanentemente dicha localidad porque el señor Intendente, porque los directores de escuelas, porque los presidentes de los clubes, porque los diferentes hombres y mujeres, como lo dije precedentemente, siempre buscaron armonizar, siempre buscaron dar lo mejor de sí para embellecer la Villa de Pomán.

Feliz cumpleaños Villa de Pomán! Y para quienes somos del Departamento va a ser un placer si muchos de ustedes el día 15 de septiembre nos acompañan. Muchísimas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Parlamentario todos los actos conmemorativos a realizarse en el Departamento Villa de Pomán con motivo de cumplir 386 años de su fundación el próximo 15 de septiembre en la Villa de Pomán.

ARTÍCULO 2º.- Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Villa de Pomán.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Muchas gracias Secretario.  
Se levanta el estado de Comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración del Cuerpo el proyecto en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - En particular...

**SR. DIPUTADO SARACHO.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.** - Gracias señor Presidente.  
Es para hacer una observación en el Artículo 1º: "Declárase".

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al artículo tal cual quedará redactado.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: "ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario todos los actos conmemorativos a realizarse en el Departamento Villa de Pomán con motivo de cumplir 386 años de su fundación el próximo 15 de septiembre en la Villa de Pomán".

**SR. PRESIDENTE JALIL.** - A consideración el Artículo 1º con la modificación planteada por el diputado Sergio Saracho.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: El Artículo 2º que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Ha obtenido sanción la Declaración y se cursarán las comunicaciones correspondientes por Secretaría Parlamentaria.

Habiéndose cumplido el Plan de Labor Parlamentaria, invito a la diputada...

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Gracias señor Presidente.

Quería manifestar la preocupación de este Bloque, por un hecho que ha acontecido en un municipio del interior de la provincia, que si bien ha sido objeto de un proyecto de Resolución de mi autoría, quiero expresar en este recinto en forma categórica la preocupación que significa el atropello a las instituciones y a nuestro sistema de gobierno, donde el Concejo Deliberante de Icaño ha expulsado a un Concejal de nuestra Alianza política, porque tuvo la osadía de pedir un informe al Ejecutivo Municipal y que afectó a un pariente del Presidente del Concejo Deliberante.

Esto que pareciera increíble a esta altura de la democracia, de tantos años que vivimos en democracia, nos tiene que advertir y poner en reserva en la importancia que quienes trabajamos y militamos en partidos políticos y creemos en las instituciones y en las leyes que nos rigen, tenemos que hacer una fuerte defensa de nuestro sistema.

El atropello sucedido en Icaño no puede pasar desapercibido y, más allá, de que están las instancias judiciales para revertir esto, creo que sería muy bueno que tome cartas en el asunto la Gobernadora de la provincia y, porqué no también el candidato a Gobernador por el oficialismo para llevar orden. Se ha expulsado a un Legislador municipal por pedir un informe, a este Concejal no se le ha permitido ni siquiera los derechos constitucionales más elementales como un debido proceso o el derecho de defensa. En una sesión plagada de irregularidades se dispuso esta expulsión mandando una Carta Documento.

Y esto no es gratis, es peligroso lo que está pasando señor Presidente, hay un libro -no me quiero equivocar- los autores son: Steven Levitsky y Daniel Ziblatt -mi inglés no es muy bueno- pero hablan de cómo mueren las democracias. Son dos docentes de la Universidad de Harvard que durante 15 años han estudiado los sistemas democráticos, los sistemas políticos en América Latina y en Europa y han hecho una evaluación de cómo a partir de la misma democracia esta va perdiendo su vitalidad y su vida. Y este estudio se lo hace en base a una fuerte crítica al proceso político que ha vivido Estados Unidos. Pero sin embargo, el estudio es sobre América Latina y nos toca en forma directa.

Entonces se habla de que las interrupciones democráticas ya no vienen acompañadas de tanques, de palacios presidenciales incendiados, de asesinatos de Presidentes, y otras cosas, que eran de alguna manera las características en la década del 70 en la República Argentina, en América Latina, no en la República Argentina.

La muerte de la democracia, viene a partir de romper las instituciones y hacer que el funcionamiento cada vez sea más débil.

Entonces, los autoritarismos salen a la luz y esto lo podemos ver en muchos casos: la situación de Venezuela, el Perú de Fujimori, el caso de Rusia, Turquía, Nicaragua y otras tantas naciones que han vivido procesos de democratización a partir de elecciones populares.

Entonces, señor Presidente, quiero dejar marcado esta profunda preocupación por lo que está pasando en Icaño. Como hombre de la democracia, no podemos tener otra actitud que repudiar esta conducta absolutamente antidemocrática.

Y ojalá que la justicia provincial sea lo suficientemente rápida y expedita para devolver a ese Concejo Deliberante, la representación que el pueblo le dio al concejal Gustavo Villalba. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Muchas gracias a usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.-** Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Gracias Presidente.

También, en representación del Bloque Frente Cívico y Social Cambiemos-Vamos Juntos, adherir al reclamo, al repudio formulado por el Diputado preopinante, en razón de lo ocurrido en el municipio de Icaño. No nos estamos llevando por versiones, es una Ordenanza que ha sido registrada bajo el número 6 de 2019, de fecha 15 de agosto de este año, promulgada por el Ejecutivo Municipal. Donde se dispone la exclusión y expulsión del señor Gustavo Villalba, aduciendo una supuesta grave inconducta funcional, en los términos de la Ley Orgánica de Municipios.

Creo que ha sido bastante claro y contundente el mensaje y la postura del Diputado preopinante. Nosotros en esta provincia tenemos un sistema garantizado, también por la

Constitución Provincial, que también tiene raigambre constitucional a nivel federal relacionada a las autonomías de los municipios. Pero, eso no significa que los municipios sean islas.

Y creo que es un tema que hace a la calidad institucional de nuestra provincia Presidente. Está claro que quizás no ocurra en la mayoría de los distritos, pero hay algunos municipios en nuestra provincia que funcionan o que se gobiernan personajes que actúan como patrones de estancia.

Y nosotros no podemos pretender vivir en una provincia que evolucione, que se desarrolle y tener instituciones que parecen del Congo. No podemos vivir la modernidad y el atraso al mismo tiempo.

Acá muchas veces se habla de políticas de Estado, de lograr a través de acuerdos políticos, que logremos a ver..., alcanzar algunos nortes comunes en pos del desarrollo de Catamarca, creo que es algo sobre lo que hay que avanzar y muchos anhelamos. Pero hay cuestiones que son elementales y tienen que ver con acuerdos políticos que hacen ni siquiera a lo que establece la letra de nuestra Constitución, sino son hasta contenidos pétreos que tienen que ver con nuestro modo de vida. Y nuestro modo de vida no puede ser otro que relacionarnos en cierta armonía en el marco de la pluralidad democrática, del respeto al que piensa distinto, sobre todo respecto de aquellas sociedades o aquellos pueblos, que quizás por la dimensión, por la escala que tienen, tienen menos alcance de los medios de comunicación y donde las personas que sufren los atropellos sienten con mayor rigor estas injusticias.

Este atropello que ha sufrido el Concejo Deliberante, las instituciones de Icaño, por supuesto, que exceden a la persona del señor Gustavo Villalba, esto demuestra una forma de ejercer el poder de una manera que tiene sesgo patoteriles y la verdad que tiene que ser repudiado, creo francamente que no puede el arco político de la provincia de Catamarca, de una institución de la envergadura de ésta, que es donde descansa la soberanía del pueblo de la provincia, silenciar este tipo de cosas, más allá de quien lo haga, de qué partido sea, en ese sentido creo que todos deberíamos tener una postura al respecto de esto, son cosas que no pueden ocurrir en esta provincia.

También muchas veces se dice que no es buena la judicialización de la política y creo que muchos compartimos eso, pero lamentablemente la última instancia para garantizar la vigencia de nuestras instituciones, de las libertades individuales y de la continuidad del estado de derecho, es acudir al Poder Judicial frente a situaciones como estas. Hacemos votos para que las instituciones funcionen, para que esta situación no se consolide, para que haya una vuelta atrás y para que también se realicen las gestiones políticas correspondientes de los ámbitos que corresponda, acá obviamente que hay una titularidad en el Poder Ejecutivo, hay una Subsecretaría de Asuntos Municipales que creo que también debería velar por el buen funcionamiento de las instituciones de la provincia. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Muchísimas gracias señor Presidente. Creo que los Diputados preopinantes han sido bastantes claros, el Presidente de mi Bloque ha podido abordar la temática que nos ocupa hoy, con mucha claridad.

Quisiera agregar porque conozco personalmente al Concejal, sé de su lucha, sé que ha estado en una situación de persecución constante, que le ha tocado en reiteradas oportunidades presentarse ante la Fiscalía para informar que no lo dejaban participar de las sesiones y que las sesiones tampoco se producían, que de eso hay muchísimas constancias y sin embargo, más allá de la primera Ordenanza que se sacó, en donde se lo suspendió al Concejal, sin siquiera tener los números exigidos por la Ley Orgánica de Municipios, que después apareció esta Ordenanza casi milagrosamente, porque no hay constancia de que el Concejo Deliberante haya podido sesionar para sacar esta Ordenanza, una Ordenanza que - obviamente- también tiene, por donde se la mire, muchos defectos jurídicos, el más importante y creo que el que tenemos que defender todos y que está garantizado constitucionalmente, que es justamente el principio de defensa, nunca se permitió, nunca se enteró de cuál es la conducta que se le está planteando, no está prevista de esa manera tampoco en la ley, no se lo llamó, no se lo citó, no se le dio la posibilidad de que pudiera argumentar sobre lo que se lo está acusando, una situación realmente gravísima institucionalmente y que quedó, lo peor de todo -y yo lo tengo que decir como mujer- y que me da mucha impotencia, que lo que surge, no solamente de lo que yo voy a decir acá, sino que también de las constancias y denuncias que ha hecho el concejal Villalba, que las ha hecho judicialmente, las hizo públicamente y todos los medios de comunicación lo han podido hacer conocer, es que fue expulsado porque denunció que el Presidente del Concejo Deliberante, tenía denuncias por violencia de género sobre su señora. Y esa situación es muy compleja y se agrava porque no

estamos hablando únicamente de la cuestión institucional, sino que se está utilizando a las instituciones para esconder la violencia de género y eso nos debería preocupar más todavía a todos nosotros.

Creo que esto trasciende los sectores políticos y tenemos que unificar posturas, porque no podemos tener posturas para defender a las mujeres de la puerta para adentro o de la puerta para afuera, o a las mujeres las defendemos todos como corresponde y tenemos un discurso común para evitar que sigamos teniendo los femicidios que tenemos o seguimos mirando para el costado de forma hipócrita -y discúlpeme que lo diga de esa manera- y dejamos que estas cosas sigan sucediendo. Por eso insisto, ratifico lo manifestado con anterioridad, la gravedad institucional a la que se puso y en la que se persiguió a este concejal Gustavo Villalba, sino que la señora de este Presidente del Concejo Deliberante, el señor Carletta, ha denunciado públicamente que se tuvo que ir de la provincia y hacer las denuncias y lograr que la Justicia actúe en Córdoba, porque en Catamarca no consiguió que se la protegiera y a ese Concejal que hizo un planteo público, que lo hizo institucional, a ese Concejal hoy sale esta Ordenanza de exclusión violando todas las normas constitucionales en la materia. Digo, como reflexión, no puedo dejarlo pasar, no puedo dejarlo de decir y siento que si no hay una reacción conjunta de todos, estamos avalando que sigan pasando las cosas que pasan en Catamarca. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente.

A veces resulta dificultoso cuando se plantean temas sobre los cuales hay pendiente aún la decisión de determinados organismos o mecanismos institucionales, porque ya lo han dicho algunos de los Legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, el sistema constitucional de Catamarca, consagra especialmente el principio de autonomía de los municipios, en el Capítulo referido al Régimen Municipal, en consecuencia de ello son los organismos previstos constitucionalmente en los que se dividen las funciones del Estado municipal, los encargados de resolver las cuestiones que atañen al gobierno municipal y en su caso a sus miembros. Y para cuando un miembro de un gobierno municipal, sea el municipio que sea, se siente avasallado o entiende que un instrumento legal emitido por algún órgano municipal lesiona sus derechos, también la propia Constitución y la Ley, prevé específicamente cuáles son los mecanismos a través de los cuales y ante qué órganos del poder del Estado se puede ocurrir la persona afectada en defensa o para hacer valer sus derechos.

Y también se ha señalado acá que, justamente, es más si no he escuchado mal, se ha hecho una exhortación o un anhelo de que la Justicia prontamente resuelva la cuestión y nosotros coincidimos con ese anhelo, porque hemos sufrido desde el peronismo la persecución y la separación en el cargo incluso de intendentes municipales de nuestra fuerza política cuando nosotros no éramos gobierno a nivel provincial y Concejos Deliberantes, cuyas mayorías respondían a otra fuerza política, resolvían echar mano del gobierno municipal y destituir o suspender a intendentes municipales. Entonces lo que entiendo es que todos debemos contribuir al fortalecimiento y a la plena vigencia de las instituciones democráticas y la mejor forma de hacerlo es procurando, en lo que nos concierne, el respeto irrestricto a la Constitución y a la Ley.

Y sí, nosotros coincidimos que es responsabilidad de todos profundizar esa consolidación del estado de derecho, un estado de derecho que estamos dispuestos a defender bajo todas las circunstancias. Un estado de derecho que también es vilipendiado cuando desde sectores políticos o -mejor aún- desde representaciones institucionales se utiliza la fuerza de la mentira, para denostar al adversario, se utilizan campañas sucias para procurar engañar al pueblo y obtener un resultado que les ha sido negado.

Entonces, señor Presidente, acá se ha hablado también de la violencia de género, no hace mucho tiempo medios de comunicación locales, han dado cuenta de la presunta vinculación de un miembro de este Cuerpo a un supuesto hecho de violencia de género y no se ha escuchado que ningún miembro de la bancada a la que pertenece ese Legislador, presuntamente vinculado, hubiera levantado la voz denunciando ninguna situación sobre el particular. Y entiendo y coincido que siempre y en todos los casos tenemos que defender el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, porque es un derecho humano, porque nadie tiene por qué, bajo ninguna circunstancia, avasallar, ni nuestra libertad, ni nuestro derecho a decidir, ni nuestra integridad, ni nuestra libertad sexual.

El estado de derecho, insisto, es vapuleado cuando desde el poder se abalan y se bajan doctrinas que autorizan, por ejemplo, a vulnerar el principio de inocencia de cualquier persona por más funcionario público o Legislador que sea. El estado de derecho también se vulnera porque se está devaluando su efectiva vigencia cuando se abusa, por ejemplo, del



instituto de la prisión preventiva para perseguir opositores políticos y no hemos sido muchos lo que hemos levantado las voces para señalar ese tipo de situaciones. El estado de derecho se encuentra devaluado cuando, aun bajo la vigencia de un sistema de democracia formal, se mantienen presos políticos, y no lo digo yo -lo ha dicho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-.

Y todas esas circunstancias están sucediendo, e insisto, nos gustaría que siempre y en todas las circunstancias, las voces institucionales señalen esas afectaciones de las garantías constitucionales, porque de lo contrario la democracia se defiende cuando nos conviene y cuando no nos conviene, miramos para otro lado.

Entonces, si la situación de Icaño está en manos del Poder Judicial, esperamos que lo más rápido posible, el Poder Judicial, dentro de los plazos legales establecidos por el ordenamiento procesal vigente, pueda expedirse, porque es la mejor manera que se zanjen estas cuestiones y que si hubo derechos vulnerados sean restablecidos, pero si no hubiera habido vulneración de derechos, también se conozca para que quede claro cuál es el funcionamiento de las instituciones o cómo debiera ser. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Para coincidir con los colegas de ambos Bloques de Cambiemos, que me han precedido en el uso de la palabra con respecto de este tema.

Y a propósito de lo que acabamos de escuchar, quiero manifestar corto y al pie lo siguiente, el esfuerzo del oficialismo en esta Cámara por proyectar culpas propias en los adversarios políticos, no los exime de lo que es evidente, que es la responsabilidad exclusiva y excluyente de los Concejales oficialistas de Icaño en la destitución absolutamente arbitraria de un Concejal de la oposición en esa jurisdicción municipal.

Podemos hablar de lo que quieran, pero acá hay un hecho objetivo que es eso, destitución arbitraria, sin siquiera dar las mínimas garantías del derecho a defensa y del debido proceso, en un proceso de sanción de carácter político que, de todas maneras, no puede ser llevado adelante, como se les dé la gana a los Concejales. Porque tampoco es posible invocar la autonomía municipal para blanquear o pretender aislar la conducta antidemocrática y desapegada en forma absoluta a las garantías y derechos constitucionales que han mostrado estos Concejales oficialistas de Icaño, cooptados por el titular del Poder Ejecutivo Municipal, abriendo serias dudas de si existe gobierno municipal con apego a la Constitución en ese distrito. Realmente son parte de ambos poderes del gobierno municipal los señores pertenecientes a la familia gobernante en Icaño, y esto trae estas consecuencias.

Así que no invoquen, tampoco la autonomía municipal para legitimar cualquier cosa y evitar pronunciamientos incómodos. Acá hay un hecho aberrante, desde el punto de vista institucional, que es la injusticia que se ha perpetrado contra el concejal Villalba.

Eso era todo señor Presidente, por supuesto que esperamos que la Justicia que es la competente ante la cual estará planteado por parte de quien ha sido damnificado por esta maniobra, su recurso para que se considere su situación. Así que esperamos que la Corte que es la que entiende en estos conflictos, se pronuncie rápidamente. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Gracias señor Presidente. En primer lugar quiero expresar que la Diputada preopinante nos quiere endilgar a quienes somos el oficialismo que acompañamos y estamos de acuerdo con cualquier tipo de avasallamiento hacia las instituciones, pareciera ser que no ha escuchado bien los conceptos vertidos por la diputada Guerrero, donde fue bien clara cuando manifiesta de que lo mejor que podemos hacer nosotros como institución, respetar lo que el Concejal, que ha sido suspendido, se ha sometido a los carriles normales según su criterio y se ha presentado en la Justicia. Y por ende debemos dejar actuar a la Justicia y seguramente que la Corte en un corto lapso de tiempo va a tomar una determinación y si es que ha incurrido en un error el Presidente del Concejo y tendrá que subsanarlo.

Así que por lo tanto no nos hagan responsables a nosotros de un posicionamiento que ha tomado un miembro de un Concejo Deliberante, y cuando hablamos de la autonomía municipal hay una Ley y, cuando nosotros modifiquemos esa Ley, seguramente que estos condimentos que muchas veces se suscitan, porque bien lo ha reflejado la diputada Guerrero, no es que esto pase hoy en Icaño, ha pasado sistemáticamente en muchos lugares de la

provincia y gobiernos que no son afines con nosotros. Entonces, no tengamos esa mirada sesgada sino, simplemente digo yo, que respetemos que en este momento la Justicia está actuando y seguramente va a tomar la determinación que crea pertinente para que dicha institución municipal vuelva a tener la normalidad que ustedes están reclamando.

También comparto con la Diputada cuando esbozaba que lamentablemente en estos tiempos electorales se usan determinados mecanismos que no son los adecuados, simplemente por querer captar un voto más. Creo que a la ciudadanía le debemos llevar propuestas concretas, creíbles, transparentes para que se pueda obtener un triunfo como el que obtuvo el Frente de Todos en el mes de agosto, las PASO. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Sí, simplemente agregar una sola cuestión. Avanzamos hacia la celebración de elecciones generales y en definitiva y en particular con relación al tema planteado, dos cuestiones quería señalar. Primero, si estaba presentado el proyecto de Resolución lo que correspondía era que la Comisión lo analice, recabe los antecedentes a que hubiere lugar sobre el tema y no traerlo a debate, porque sino estamos sobreabundando, presentamos un proyecto o lo introducimos en la parte de Comunicaciones al final de la sesión.

Y lo otro que quería señalar, que será en definitiva con relación a los cuestionamientos que se han hecho referidos a la autoridad municipal de Icaño, serán en definitiva los ciudadanos empadronados en la Municipalidad de Icaño los que decidirán a través del voto si ratifican a las autoridades legítimamente constituida en la jurisdicción. Muchas gracias señor Presidente. Nada más.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Me concede una interrupción?

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Concede la interrupción?

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Sí, como no.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Cuando hablaba de autonomía municipal me faltó plantear lo siguiente -y no quería dejar que esto pase sin dejar constancia de ello-. La autonomía municipal está consagrada por la Constitución de Catamarca y, también, por la Constitución Nacional a partir de la reforma del 94. Y en todos los casos, en los debates respecto de la autonomía y sus alcances, ha quedado claro -y en realidad esa es la posición que ha triunfado en el debate sobre la autonomía municipal en la Convención del 94- que se trata de una autonomía restringida, es decir, restringida a los derechos y garantías que consagran las Constituciones provinciales. Por eso, la autonomía de cada municipio de Catamarca debe ejercerse en los términos de los preceptos constitucionales de nuestra provincia, que garantizan la vigencia de un régimen municipal con atribuciones claras para ambos departamentos del gobierno municipal, dentro de los cuales no figura, no existe la posibilidad, no de suspender -como decía recién un colega- sino de destituir, es decir, excluirlo del Cuerpo sin causales que lo ameriten a un Concejal por pensar diferente respecto a algunos temas que, evidentemente incomodan al Poder. Gracias.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- A usted Diputada. Continúe Diputado.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Gracias señor Presidente.

Con la idea de poner un poco de claro sobre oscuro o de poder dimensionar el valor de los conceptos democrático, acá no se trata o entiendo que no se trata de que si algunos derechos son aplicables en un caso y otros derechos no son aplicables, o si los errores del pasado justifican los errores del futuro.

Cuando hablamos de sistema de Gobierno, cuando hablamos de democracias que van muriendo es porque las instituciones no funcionan. Entonces, no creo que se trate de que si estamos viendo, estamos observando que hay un Poder municipal que está avasallando derechos, claros derechos institucionales no tengamos que hacer la vista gorda para otro lado y esperar que la Justicia se expida un año o dos años después. Quienes han hecho abuso de

las prisiones preventivas -como se hizo referencia acá- es un Poder Judicial que también es parte de la crisis de las instituciones en la República Argentina, Jueces que en todos los casos -o no digamos todos, en la gran mayoría de los casos- han sido designados por las autoridades que son hoy oposición a nivel nacional.

Estamos hablando de instituciones que van más allá de los lineamientos políticos, estamos hablando del deber ser que debería funcionar en esta República Argentina y hay alianzas que son fatídicas.

Hay una fábula que habla del caballo, el ciervo y el cazador y hace referencia a nuestro sistema de Gobierno. El caballo quería combatirlo al ciervo y para combatirlo le pidió ayuda al cazador, y el cazador le dijo: "sí, cómo no? yo te puedo ayudar, pero para poder ayudarte tengo que conducirte, entonces te tengo que poner un fierro en la boca, un lazo, ensillarte, llevar una fusta para poder alcanzar al ciervo". Y así fue como el caballo en su afán de someter al ciervo pidió la ayuda al cazador, y lo lograron. Entonces, el caballo dijo: "Bueno, hemos logrado el objetivo, ahora soltame", pero el cazador le dijo que no, que había que conducirlo. Y ahí quedó el caballo con el freno, el lazo, ensillado y sometido.

Con esto que no es autoría propia, sino quienes han estudiado, investigado sobre nuestro sistema democrático hablan de la importancia que tiene, que quienes nos sentimos representantes del pueblo, hagamos votos por defender en nuestra democracia, más allá de los intereses que se toquen y tratar de avanzar sobre quienes pretenden, a través del autoritarismo, someter a las instituciones. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Bueno, mire señor Presidente.

Creo que en realidad todos coincidimos en algo, que es un deber al que debemos responder funcionalmente en nuestra condición de Diputados provinciales. Que es defender siempre las instituciones, la vigencia del sistema democrático y los intereses del pueblo de la provincia.

Pero la doble vara, no puede seguir existiendo, porque si se pretende exigir a los demás o se señala con el dedo a los demás y cuando estamos adentro de nuestros partidos hacemos lo contrario o cuando nos toca gobernar hacemos lo contrario indudablemente, por lo menos, estamos incurriendo en una manifiesta hipocresía.

Esto es a lo que yo quiero llamar la atención, en ningún momento nosotros señalamos que porque en el pasado se cometió errores, estamos habilitados a cometerlos, bajo ningún punto de vista. Lo que decimos, señor Presidente, que quienes hoy pretenden levantar el dedo acusador en el pasado cometieron tropelías y jamás se los escuchó realizar ninguna autocrítica, ni tampoco manifestaron el más mínimo arrepentimiento al respecto.

La historia institucional de Catamarca es rica en malos ejemplos y los últimos 20 años que precedieron al advenimiento al Gobierno elegido en las elecciones de marzo del año 2011, son un manifiesto contundente de que en esta provincia no hubo Derecho Constitucional que no hubiera sido vulnerado, ni hubo municipio opositor que no hubiera sido avasallado por los dictados de un poder erigido bajo la premisa del más absurdo maniqueísmo, donde todo lo que era opositor era considerado una perrada y objeto de las más aberrantes persecuciones.

Así que señor Presidente, no quiero seguir haciendo historia, pero sí, quiero manifestar que hay que mirar para adelante, pero también hay que ser respetuoso de lo que el pueblo decida en las urnas.

Y ya hubo una primera decisión el pasado 11 de agosto, y no me cabe duda que esa decisión va a ser ratificada y profundizada el próximo 27 de octubre. Y a lo que decida el pueblo nosotros nos remitimos. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Gracias a usted señora Diputada.

Invito a los diputados Verónica Rodríguez Calascibetta y al diputado Sergio Saracho a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE JALIL.**- Siendo la hora 13:30 minutos se da por terminada la sesión y se levanta la misma. Muchas gracias.





SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de septiembre de 2019

**SECRETARIA PARLAMENTARIA – CAMARA DE DIPUTADOS**  
**Sr. GABRIEL PERALTA**  
**SU DESPACHO:**

En mi carácter de Jefe de policía de la Provincia de Catamarca, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de llevar a su conocimiento que, mediante Nota S/Nº, de fecha 28/06/19, proveniente de la Fiscalía Nacional en lo Criminal Y Correccional Federal Nº 10- causa Nº CFP 20888/18 (fiscalnet Nº 86220/2018), solicitan se informe respecto alguna adhesión a la resolución Nº 956/2018 “Reglamento General para el Empleo de las Armas de Fuego por parte de los Miembros de las Fuerzas Armadas Federales de Seguridad”.

Con relación a ello, solicito tenga a bien disponer informar si existe algún instrumento legal o en su defecto, algún proyecto para su anexión.

Saludo a Usted, con distinguida consideración y respeto.

**Nota J.F.**  
**Nº 134/19**



Lic. ORLANDO ANTONIO QUEVEDO  
GRUPO LEGAL  
JEFE DE POLICIA DE CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS			
MESA DE ENTRADAS			
Letras: Nº	Año: 19		
ENTRO		SALIO	
Día:		Día:	
Mes:		Mes:	
Año: 03	SEP. 2019		
Horas: 10:21		Horas: 11:00	
Folios:		Folios: 1 (vot)	
Firma:		Agente: Ferrero	

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



ESCUELA DE ARQUEOLOGIA



Por todo lo anterior, solicitamos a la cámara de senadores la desestimación de dicho proyecto.

No obstante lo expresado en el párrafo precedente, coincidimos en que es imperiosa la necesidad de contar con un nuevo marco jurídico acorde a la actual realidad social catamarqueña, que implique una renovada concepción de patrimonio, participativa, multivocal e intercultural. Para esto, en tanto especialistas con incumbencia profesional, requerimos intervenir en la elaboración de un nuevo proyecto de ley, junto a otros actores interesados.

Esta Unidad Académica queda a su disposición para generar instrumentos participativos que den origen a un nuevo anteproyecto de ley

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludar a Usted con distinguida consideración.

ESCUELA DE  
ARQUEOLOGIA

*Valeria Elidabeth Espiro*  
LIC. VALERIA ELIDABETH ESPIRO  
DIRECTORA  
ESCUELA DE ARQUEOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

AV. BELGRANO 300 PREDIO UNIVERSITARIO – REPUBLICA ARGENTINA  
Mail: [escueladearqueologia@unca.edu.ar](mailto:escueladearqueologia@unca.edu.ar) – TEL: 383-4425978 –  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
DE CATAMARCA  
DR. FERNANDO JALIL  
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. y la honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca con el objeto de elevar el presente proyecto de ley de **RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL** elaborado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca que represento para que el cuerpo en pleno de la Cámara de Diputados lo haga suyo y le de el tratamiento correspondiente conforme a la reglamentación de dicha cámara.

Convencido de la gran importancia de la temática de dicho proyecto esperamos un pronto tratamiento.

Sin más saludo a Ud. muy Atte.



*[Firma]*  
Dr. Marcos David Kon  
Presidente  
C.P.C.E. Catamarca

Republica 754 – Telefax 0383-4431185/443894 – 4700 – San Fernando del Valle de Catamarca  
cpcecat@cpcecat.org.ar | www.cpcecat.org.ar | www.consejocatamarca.org.ar

*[Firma]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

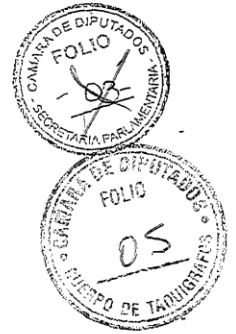
Proyecto de Ley

Responsabilidad Social

Y Balance Social

Provincia de Catamarca

Propuesta del Consejo  
Profesional de Ciencias  
Economicas de Catamarca







PROPUESTA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CATAMARCA

PROYECTO DE LEY DE RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL – CATAMARCA -2019.



#### FUNDAMENTACION

Cada día, una mayor cantidad de empresas y organizaciones de nuestro país, se preocupan por tener conductas socialmente responsables. La trascendencia de la responsabilidad social de empresas y organizaciones, en gran medida se expresa a través de indicadores y otros elementos basados en propuestas de indicadores económicos, sociales y ambientales, procedente de organizaciones nacionales e internacionales tales como las siguientes:

##### **A) Normas internacionales de Formación en Contaduría**

La formación del Contador Público, conforme a las Normas Internacionales de Formación en Contaduría 1-8 (International Education Standards/IES 1-8)2 emitidas por la Federación Internacional de Contadores, (IFAC por sus siglas en inglés International Federation of Accountants), prevé en los programas de formación y desarrollo, las capacidades y competencias necesarias para su actuación en el proceso de instrumentación y aseguramiento del Balance Social.

Estas Normas establecen los estándares de referencia con los cuales se espera que los organismos miembros de IFAC (Argentina, a través de la FACPE es miembro) cumplan en la formación y el desarrollo continuo de la profesión contable. Las IES establecen los elementos esenciales del contenido y proceso de formación y desarrollo a un nivel tal que se pueda obtener el reconocimiento, la aceptación y la implementación a nivel internacional.

Así entre los requerimientos de la IES 2 incluye:

Contabilidad gerencial, incluida la planificación y presupuestos, gestión de costos, control de calidad, medición de desempeño y comparaciones con estándares de referencia.

Naturaleza de los servicios de auditoría y otros servicios de aseguramiento, incluyendo la evaluación de riesgos y detección de fraudes, y las bases de conocimiento y procedimiento necesarias para realizarlos.

Responsabilidades éticas y profesionales de un contador profesional en relación tanto a su ámbito de actuación profesional como ante el público general.

**B) Interpretación de los informes que incluyen datos no financieros, por ejemplo, los informes de sostenibilidad e informes integrados.**

Comprensión de conceptos de gobierno corporativo y ética empresarial.  
 Comprensión de las organizaciones y de los entornos en que operan, incluyendo las fuerzas económicas, jurídicas, políticas, sociales, técnicas, culturales e internacionales y sus influencias y valores.  
 Comprensión de las cuestiones ambientales y el desarrollo sostenible.  
 Comprensión de las dinámicas interpersonales y de grupos en las organizaciones, incluidos los métodos para crear y gestionar el cambio en las organizaciones.  
 Comprensión del personal y temas relacionados con recursos humanos, gestión de personas, gestión de proyectos y mercadeo.  
 Emisión de informes.  
 Consideración de los valores, ética y actitud profesionales en la toma de decisiones.  
 Trabajar en equipo.  
 Interactuar con personas cultural e intelectualmente diferentes.  
 Liderazgo.  
 Conocimientos básicos del comportamiento humano.  
 Experiencia en hacer juicios de valor.

**C) Normas o estándares internacionales vinculados a los informes sobre Responsabilidad Social.**

Hay organizaciones que han establecido diferentes estándares para medir y exponer aspectos relacionados con la responsabilidad social. Podemos mencionar a las siguientes:

**a) Organización Internacional para la Estandarización (normas ISO)**

La norma ISO 26000:20103 plantea el propósito o justificación de la norma, las razones para la estandarización y la información detallada sobre los asuntos conceptuales relacionados a la Responsabilidad Social (RS).

En la ISO 26000 las materias fundamentales y los asuntos de responsabilidad social abordados son: gobierno de la organización, derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación activa y desarrollo de la comunidad. Y La ISO 14001 establece, documenta, implanta, mantiene y mejora continuamente una política ambiental y un sistema de gestión ambiental y determina cómo cumplirá con esos requisitos. Asimismo establece la necesidad de mecanismos de seguimiento y medición de las operaciones y actividades que puedan tener un impacto significativo en el ambiente.

**b) Institute for Social and Ethical Accountability- ISEA -Gran Bretaña-**





En noviembre de 1999 esta organización emitió las series AA10004 (Accountability 1000) con el objeto de integrar la gestión, auditoría y la comunicación en los aspectos relativos a la responsabilidad social de las empresas, instituciones de la sociedad civil y organismos públicos, donde se define a la «responsabilidad» como constituida por la transparencia para rendir cuentas a las partes interesadas, la capacidad de respuesta para atender las preocupaciones de las partes interesadas, el cumplimiento para lograr los estándares con los cuales se compromete voluntariamente y las normas y regulaciones que debe atender por razones legales. Es un marco de referencia que contiene herramientas orientadas a la calidad social y ética de la contabilidad, auditoría.

La serie AA1000 comprende tres estándares diferentes que son la AA1000APS que trata sobre las normas de principios de “accountability” (rendición de cuentas, transparencia y responsabilidad de la empresa), la AA1000 AS que se refiere a las normas para evaluación y aseguramiento y la más moderna, AA1000SES (AA1000 Stakeholder Engagement Standard 2011) relativa a las normas para compromisos con los grupos de interés.

#### c) Global Reporting Initiative (GRI)

Esta organización surge por iniciativa del CERES (Coalition for Environmentally Responsible Economies), en colaboración con PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-. El trabajo conjunto tuvo como producto la elaboración de la guía para la realización de las Memorias de Sostenibilidad.

El GRI pretende confeccionar, divulgar o transmitir un conjunto de pautas para la realización de Memorias de Sostenibilidad. El primer borrador de esta guía es de marzo de 1999.

Según una encuesta desarrollada por KPMG la norma GRI es utilizada por más del sesenta por ciento de las principales empresas del mundo.

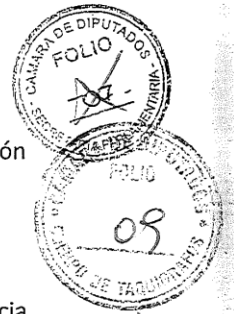
#### d) Social Accountability International

Esta organización, en el año 1997, emite la norma SA 8000 (Social Accountability 8000 - USA) la cual es una norma uniforme y auditable mediante un sistema de verificación externo. Puede ser empleada voluntariamente por las empresas, independientemente del tamaño, lugar de ubicación o sector en donde opera, para demostrar su compromiso con las mejores prácticas de responsabilidad social respecto del ámbito interno, es decir, la relación entre la organización y sus empleados. Introduce un sistema de gerenciamiento social (SMS) e incluye los principales derechos de los trabajadores (Límites de horas de trabajo, seguridad, trabajo infantil, discriminación, salud, entre otros).

#### e) Occupational Health and Safety Assessment Series

La norma OHSAS 1800 “Especificación de Evaluación de Higiene y Seguridad Ocupacional (OHSAS)” es un estándar internacional que define los requisitos





relacionados a los sistemas de higiene y seguridad para permitirle a una organización controlar sus riesgos y mejorar el desempeño.

**f) Instituto de Empresas e Responsabilidad Social (ETHOS)**

El Instituto Ethos es una organización sin fines de lucro, líder en Brasil y una referencia en responsabilidad social empresarial que presenta los Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial, para ofrecer a las empresas una herramienta que las auxilie en el proceso de profundización de su compromiso con la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

**g) Desarrollo de la responsabilidad social (DERES)**

DERES es una organización integrada por empresas, organizaciones empresariales e instituciones que articula distintos esfuerzos en procura de una concientización de todos los actores de la sociedad sobre el rol de los empresarios y la necesidad de la incorporación por parte de éstos de los conceptos de la Responsabilidad Social en la gestión de sus organizaciones.

**D) La Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas  
FACPCE**

La FACPCE ha creado la Comisión Técnica de Responsabilidad y Balance Social que a partir de su tarea coordinada con los organismos de elaboración de normas de contabilidad y auditoría que rigen en nuestra profesión, ha emitido la RT 36 en primer término, seguida por otros instrumentos normativos, que tienen como objeto el de establecer criterios para la preparación y presentación del Balance Social.

Estas Resoluciones Técnicas establecen requisitos y condiciones, que deberán cumplir estos estados a los efectos de respetar, los principios y estándares de calidad de elaboración de memorias, conforme a las normas GRI referidas a la propia resolución técnica.

Las normas contenidas en esta Resolución Técnica se aplican a la preparación del balance social, cuando la organización haya optado por su elaboración, a ser presentados a terceros por todo tipo de ente (público, privado o mixto) con o sin ánimo de lucro.

Hasta tanto se emitan las normas específicas para la elaboración de balances sociales de determinados entes (ejemplos: cooperativas, mutuales), la aplicación de esta resolución técnica admitirá cambios de terminología y otras cuestiones, relacionadas con la especificidad del ente.

El modelo de Estado de Valor Económico Generado y Distribuido que se incluye en el Anexo I es aplicable para la preparación del Balance Social.



El Balance social es un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.

El Balance Social incluye:

#### Memoria de Sustentabilidad

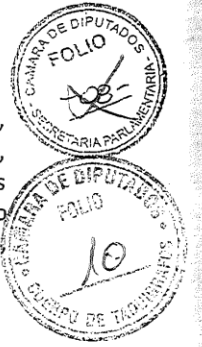
1. Para la elaboración de la Memoria de Sustentabilidad se atenderá a las pautas y principios establecidos en la Guía para la confección de Memorias de Sustentabilidad elaborada por el Global Reporting Initiative (GRI), los cuales se referencian en el Anexo II de la presente Resolución Técnica.
2. A los efectos de una mejor visualización de la evolución de los indicadores, éstos se presentarán en forma comparativa con uno o más ejercicios anteriores, excepto en la primera elaboración del balance social.

#### Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD)

1. Para la elaboración del EVEGyD se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo III de la presente Resolución Técnica. La presentación del EVEGyD reemplaza al indicador EC 1 de la Guía GRI.

Lo antes expresado indica que El Balance Social, aunque algunas empresas lo denominen de manera diferente, debe ser un informe que brinde información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social y ambiental ejercida por la organización y su impacto en la comunidad donde desarrollan sus actividades. Su información es de utilidad para directivos, trabajadores, sindicatos, el Estado y todos los grupos de interés de la organización.

Dado los antecedentes expuestos, los cuales evidencian la plena vigencia del abordaje de la Responsabilidad Social Organizacional, se hace necesario contar con una ley de alcance provincial que contemple la base económica de nuestra provincia y fundamentalmente que promueva y posibilite a las empresas y organizaciones tener conductas socialmente responsables y que las mismas sean reflejadas en Estados Contables y Memorias con criterios uniformes y sistemáticamente elaborados, bajo normas y principios establecidos, que incluyan el Estados de Valor Económico Generado y Distribuido, preparados con la intervención de profesionales en Ciencias Económicas y auditados por Contador Público matriculado.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



**Artículo 1º.-** La presente ley tiene por objeto:

- a) Promover la realización de conductas socialmente responsables necesarias para asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable.
- b) Garantizar el derecho de acceso a la información económica, ambiental y social que provenga de las empresas y organizaciones que actúen en la provincia y que sean producto de la realización de conductas socialmente responsables por parte de estas
- c) Fijar un marco jurídico y regulatorio para la información de acciones socialmente responsables del sector público en términos de políticas públicas de responsabilidad social.
- e) Garantizar que los Estados correspondientes a Balances, Memorias, Reportes, Informes, etc., que contengan indicadores sociales, ambientales y económicos, emitidos por empresas obligadas que caen bajo el ámbito de aplicación de la presente ley, denominadas a los fines previstos por la ésta, Balances Sociales, en adelante BS, cuenten en su preparación con la participación de profesionales en Ciencias Económicas y sean auditados por un Contador Público habilitado en su competencia.

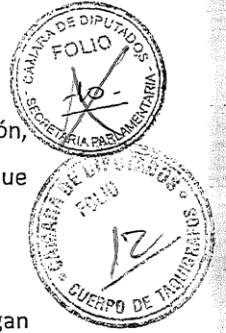
**Art. 2º.-** Se entenderá por "conductas socialmente responsables" a aquellos actos realizados por las empresas, organizaciones, instituciones, y organismos del sector público, que contribuyen en el ámbito territorial donde desarrollan sus actividades, de manera activa y voluntaria, a mejorar el entorno económico, social y ambiental con el objeto de optimizar su competitividad y su valor añadido, y que excedan el cumplimiento de las normas vigentes. En tal sentido es imprescindible que las empresas y organizaciones muestren tanto sus impactos positivos como negativos, comparables año a año, con la expresión de la política de mitigación o reducción de los mismos.

Las conductas socialmente responsables asumidas por una empresa u organización, serán cumplimentadas de forma complementaria respecto de aquellos actos que conforman su objeto y se dirijan a la producción o intercambio de bienes o servicios.

**Art. 3º.-** Esta ley será aplicable a todas las empresas y organizaciones que tengan domicilio legal o comercial en la jurisdicción de la Provincia de Catamarca, o desarrollen su actividad principal, con al menos un año de funcionamiento en la misma, desde el momento de vigencia de esta ley, ya sean privadas, estatales o mixtas, nacionales o extranjeras. Los datos e información que surjan de la realización de conductas socialmente responsables por parte de una empresa, deberán presentarse a través de un Balance Social. Las empresas y organizaciones antes mencionadas podrán acceder voluntariamente a los alcances y efectos de esta ley, salvo las indicadas en el art. 6º de la presente ley, para quienes esta ley tiene el carácter de obligatorio.

**Art. 4º.-** Las expresiones "responsabilidad social empresaria", "responsabilidad social", "responsabilidad empresaria", "responsabilidad corporativa" y todas aquellas que hagan referencia al conjunto de actos realizados por una empresa con el alcance señalado en el artículo 2º de la presente ley, serán entendidas como sinónimos. De la misma manera, las empresas y organizaciones que ya se encuentran presentando Informes de esta naturaleza, sea que se denominen Memorias de Sostenibilidad, Memorias Socio ambientales, o Reportes socio ambientales, etc., y que contengan exposición y medición de indicadores económicos, sociales y ambientales, se consideraran incluidos dentro de la presente normativa denominándose Balances de Responsabilidad Social y Ambiental.

**Artículo 5º.-**A los efectos de la presente ley se entiende por "Balance de Responsabilidad Social y Ambiental", al instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad e





impactos sociales, económicos y ambientales, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas y organizaciones en su comportamiento.



**Artículo 6°.-** La presentación del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental será voluntaria, excepto en aquellas empresas u organizaciones que se encuentren en una o más situaciones que se detallan a continuación: a) Que cuenten con una dotación de más de trescientos (300) trabajadores; b) Su facturación supere, en el último año, los valores indicados para medianas empresas en la Resolución SEPyme N° 147/06, concordantes y complementarias; c) Sean contratistas o proveedores del Estado Provincial y que estén contenidos en lo incisos a) o b) del presente artículo; d) Sean empresas mineras, extractivas o que tengan algún tipo de promoción provincial o nacional; e) Toda otra empresa u organización, sea estatal o privada, que este contenida en los incisos precedentes o que por decisión o normas de creación, el Estado Provincial entienda que debe presentar Balances Sociales en carácter de obligatorio.

Las empresas y organizaciones que presenten Informes y/o Balances de esta naturaleza, que tengan impacto directo en nuestra provincia, deberán expresar dicho impacto, específico para nuestra jurisdicción, independientemente de si presentan o no en sus casas centrales o matrices u otros domicilios legales o comerciales dichos informes.

También será obligatoria la elaboración del Balance Social para aquellas que realicen actividades con efluentes o residuos considerados de riesgo para la salud humana o animal, las producciones o fabricaciones que utilicen fuertes dosis de fertilizantes, plaguicidas o productos químicos que, en contacto con seres vivos, puedan generarle algún efecto nocivo.

De la misma manera, será necesario exigir la elaboración de un Balance Social, a todas aquellas empresas que hagan uso masivo de recursos naturales, en la medida que su proveedora no deba efectuarlo.

En todos los casos, se requiere la intervención de profesionales en Ciencias Económicas en la preparación de Balances Sociales, siendo incumbencia exclusiva de



Contadores Públicos Matriculados, la auditoría de los mismos, sin perjuicio de que tanto en la preparación como la auditoría puedan ser interdisciplinarias.

**Artículo 7º.-** Se encuentran comprendidas dentro del alcance de la ley todas las empresas y organizaciones que tengan domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Catamarca y/o desarrollen su actividad principal en la Provincia con al menos un año de actividad en la misma al momento de vigencia de esta ley, sean nacionales o extranjeras.

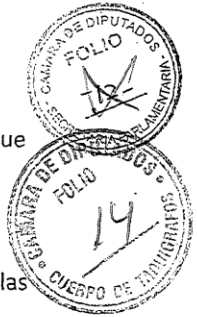
**Artículo 8º.-** La presentación del Balance Social será anual, con la misma fecha que los Estados Contables Financieros y debiendo ser aprobados por misma autoridad social que aquellos.

**Artículo 9.-** El Balance Social deberá ser certificado por profesionales en Ciencias económicas y auditados por Contador Público, debidamente matriculados, en función de lo establecido por la Ley Provincial 3599/80 y la ley 20488/73.

**Art. 10º.-** La empresa que asuma el compromiso de realizar actividades o tareas socialmente responsables deberá contar con un "Código de Conducta", que deberá ser auditado por el Contador certificante como una de las tareas mínimas necesarias para emitir su Dictamen.

**Art. 11º.-** En su Código de Conductas, la empresa deberá indicar cuáles son los actos que conforman los planes, programas y/o proyectos de responsabilidad social empresarial por ella asumidos. Asimismo, deberá informar respecto de éstos, los caracteres que estime más relevantes y dar cuenta de los motivos por los que lleva adelante tales actos, los objetivos y las metas que pretende con ellos alcanzar.

**Art. 12º.-** Un acto realizado por una empresa no se considerará "socialmente responsable" si no ha sido previamente indicado como tal en el código de conductas.



**Art. 13.-** En el Balance Social deberá suministrarse la información que a continuación se requiere:

- a) La descripción de los deberes que surjan de los compromisos asumidos por la empresa en materia de responsabilidad social empresaria y se encuentren asentados en el código de conductas de la empresa.
- b) Los datos e informaciones correspondientes a las conductas socialmente responsables que la empresa haya realizado durante el último ejercicio comercial anual.  
Se deberán incluir todos aquellos conceptos vinculados con las conductas socialmente responsables realizadas por la empresa, de manera tal que se exponga el impacto ambiental y/o social. Dichos impactos, sean sus efectos positivos, neutros o negativos, deberán expresarse de forma analítica, exhaustiva y sistemática.
- c) la información de las inversiones destinadas a solventar las conductas socialmente responsables, la cual será expuesta, además, en el estado de resultados contable correspondiente al ejercicio comercial anual.
- d) La identificación y descripción de los grupos de interés con los que la empresa se relaciona en el desarrollo de sus actividades ordinarias.
- e) La identificación y descripción de los grupos de interés con los que la empresa se relaciona en el desarrollo específico de conductas socialmente responsables.
- f) El tipo y el procedimiento de auditoría a realizar para el control del balance socio ambiental.
- g) Las exigencias legales en materia de derecho al consumidor, de la competencia, ambiental, laboral, previsional, de la seguridad social, y demás prescripciones relacionadas que sean de aplicación a la empresa.
- h) La situación del cumplimiento fiscal de regalías, cánones, impuestos nacionales y provinciales que sean de aplicación a la empresa.
- i) En los supuestos en los que correspondiere, la descripción de los derechos y obligaciones que provengan de los acuerdos de voluntades celebrados en materia de responsabilidad social empresaria. Este requisito será exigido tanto respecto de aquellos acuerdos celebrados con otras empresas (nacionales) o extranjeras, como asimismo, respecto de los que hubieren sido realizados con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, o en su caso, con un Estado extranjero.



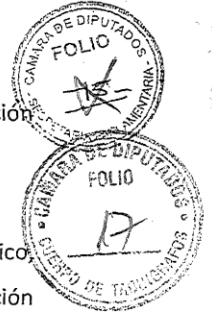


**Art. 14.-** La información del Balance Social se expondrá a través de los indicadores de desempeño que establezcan las normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) que resulten aplicables para la confección del Balance Social. El Balance Social deberá tener como mínimo el detalle de políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones a desarrollar, enumerando en forma clara los objetivos, ámbitos territoriales y temáticos a intervenir, beneficiarios a alcanzar y resultados esperados, así como también los recursos a aplicar para el logro de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos, sin perjuicio del cumplimiento de las normas vigentes:

- a) Protección y conservación del ambiente
- b) Promoción de la económica social
- c) Desarrollo de infraestructura y equipamientos sociales y comunitarios
- d) Otorgamiento de prioridad en la adquisición y locación de bienes y servicios a proveedores de la provincia
- e) Creación de empleo genuino en la Provincia y protección de los derechos laborales
- f) Desarrollo de programas y acciones en materia de recursos humanos
- g) Respeto por las disposiciones legales en materia de derechos al consumidor, de la competencia laboral, previsional, de la seguridad social, y demás prescripciones relacionadas que sean de aplicación a los sujetos alcanzados por esta ley.
- h) Inversiones destinadas a solventar conductas socialmente responsables
- i) Distribución del valor económico generado, entre los distintos grupos de interés que participan en la organización.
- j) Toda otra información o impacto, sea este positivo o negativo, y toda otra información que conforme a la normativa vigente, sea de aplicación o forme parte de la política de la empresa u organización de que se trate.

La información suministrada será evaluada según los indicadores que permitan conocer los estándares económicos, ambientales y sociales de la empresa u organización, teniendo como referencia los desarrollados por las normas GRI Global

Reporting Initiative (GRI en su última versión) o la que determine la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas FACPCE



**Art. 15.-** El Balance Social deberá ser transparente, auditable, completo, periódico, relevante, adecuado al contexto, preciso, neutral, comparable y claro. La información que se brinde mediante ese instrumento deberá ser objetiva, actualizada, veraz, suficiente, real, metódica, sistemática y cuantificada, sobre los efectos de las conductas socialmente responsables realizadas por la empresa.

**Art. 16.-** La información contenida en el balance social, deberá someterse a una auditoría practicada por un contador público independiente, quien emitirá su informe de acuerdo a lo establecido por las normas profesionales pertinentes dispuestas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE").



**Art. 17.-** Se presumirá que una conducta socialmente responsable no ha sido realizada si respecto de la misma no se suministrare la información necesaria para su identificación, cuantificación y control dentro del balance social respectivo.

**Art. 18.-** Las acciones dispuestas por el Estado Provincial, tendientes al desarrollo, promoción, protección y/o publicidad de conductas socialmente responsables realizadas por las empresas, asumirán, entre otras modalidades, la forma de programas, planes y/o proyectos. A su vez, esas acciones podrán verse estimuladas mediante la institución de beneficios en favor de las empresas que asuman el compromiso de realizar tales actos.

**Art. 19.-** Los programas, planes y/o proyectos en materia de responsabilidad social empresaria podrán establecer disposiciones con relación a los siguientes objetivos:

- a) la promoción de actos que contribuyan al "desarrollo sustentable" en materia de educación, ambiente, comunidad, salud, trabajo, cultura, deporte, ciencia, investigación, energía, producción, industria, comercio y economía;
- b) la constitución de instancias de trabajo, en conjunto con el sector privado;



- 
- 
- c) la implementación de campañas de divulgación y reconocimiento de conductas socialmente responsables a través de los medios de comunicación;
- d) la construcción de espacios comunes de información, análisis, aprendizaje, reflexión y/o concientización comunitaria, que tengan por fin la recepción e impulso de la participación de los diversos actores sociales en materia de responsabilidad social empresaria;
- e) el desarrollo de servicios de asistencia técnica y capacitación en materia de conductas socialmente responsables en favor de aquellas empresas interesadas en asumir y realizar este tipo de acciones;
- f) la definición de "políticas públicas de responsabilidad social empresaria" mediante la institución de criterios y parámetros específicos conforme las pautas establecidas en el.

**Art. 20.-** El Estado Provincial podrá instituir beneficios impositivos en favor de las empresas que cumplan con los requerimientos legales oportunamente prescriptos en materia de políticas de responsabilidad social empresaria.

**Art. 21.-** En materia de legislación sobre "políticas públicas de responsabilidad social empresaria" corresponde al estado provincial dictar normas que contengan presupuestos mínimos de protección ambiental y social.

**Art. 22.-** Los criterios y parámetros que definan los alcances de las "políticas públicas de responsabilidad social empresaria", deberán:

- a) establecer estándares de conducta fundados en argumentos técnicos y científicos;
- b) garantizar el derecho de acceso a "la información ambiental y social" proveniente de la realización de las conductas socialmente responsables por parte de las empresas. En tal sentido, los criterios y parámetros legislados por las jurisdicciones locales deberán poder medirse y cuantificarse en base a los indicadores de desempeño que establezcan las normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y reflejarse en los balances sociales que confeccionen las empresas a los fines de acreditar su cumplimiento;

- c) tener en cuenta las particularidades y necesidades ambientales, sociales y económicas;
- d) ser razonables y de posible cumplimiento.

**Art. 23.-** Las empresas y organizaciones que cumplan con los criterios y parámetros exigidos en materia de "políticas de responsabilidad social empresarial" podrán ser reconocidas a través del otorgamiento de "distintivos especiales" y "promociones especiales", que den cuenta de su accionar socialmente responsable.

**Art. 24.-** Las empresas que se comprometan a realizar conductas socialmente responsables de conformidad con los criterios y parámetros exigidos por una "política pública de responsabilidad social empresarial" deberán indicarlo en sus "códigos de conducta". El asentamiento de tal compromiso, y demás información, deberá realizarse conforme las pautas establecidas en la presente ley.

**Art. 25.-** El cumplimiento por parte de las empresas de los criterios y parámetros exigidos en materia de "políticas públicas de responsabilidad social empresarial" se determinará a través de los datos e informaciones que surjan de los balances sociales que se presenten ante las autoridades competentes que así lo exijan. La confección y presentación de los balances sociales por parte de las empresas deberá realizarse conforme a las pautas establecidas en la presente ley.

**Art. 26.-** El Poder Ejecutivo Provincial establecerá la Autoridad de Aplicación de la presente ley, y podrá establecer un sello que identifique a las organizaciones socialmente responsables conforme la presente ley.

**Art. 27.-** El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

**Art. 28.-** La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.



**Art. 29.-** Las empresas que a la entrada en vigencia de esta ley realicen conductas socialmente responsables y den cuenta de dicho accionar, deberán ajustarse a lo establecido en ella en el plazo de ciento ochenta días (180) días a partir de su reglamentación.

**Art. 30.-** De forma



*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

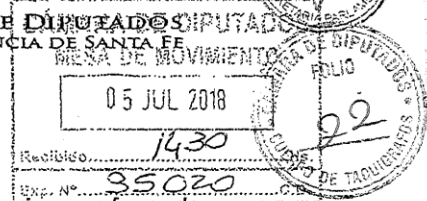
Proyecto de Ley  
De:  
Promoción de la  
Responsabilidad Social  
en Empresas y  
Organizaciones  
  
Provincia de  
Santa Fe







CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



La Legislatura de la Provincia de Santa Fe, sanciona con fuerza de

LEY:

**PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EMPRESAS Y ORGANIZACIONES**

**CAPITULO I**

**Objeto, objetivos y ámbito de aplicación**

**Artículo 1°:** La presente ley tiene por objeto la promoción de conductas de responsabilidad social en empresas y organizaciones de la Provincia, de forma tal que contribuyan al desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida, reconociendo los componentes éticos y valores que deben tener tales instituciones, que son actores claves en nuestras sociedades contemporáneas. Para tal fin se busca incorporar en el diseño y ejecución de su accionar, principios y objetivos medibles que respalden la sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera, poniendo énfasis en su contribución y corresponsabilidad para mejorar y humanizar la forma de relacionarse con su entorno socio-ambiental y sus grupos de interés (Empleados, clientes, organizaciones sociales, proveedores, etc.). Para ello se fija la presentación del INFORME DE SUSTENTABILIDAD.

**Artículo 2°:** Son objetivos de la presente Ley:

- a) Reforzar los compromisos de las empresas, organizaciones y de las administraciones públicas con las necesidades y preocupaciones de la sociedad santafesina, en cuanto a mantener un comportamiento transparente y ético que contribuya con la salud y el bienestar social.
- b) Difundir los valores de la responsabilidad social en el conjunto de la sociedad y en particular con otros actores dentro de su red de actividades .
- c) Contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad santafesina, impulsando iniciativas que velen tanto por la competitividad y crecimiento de la economía como

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente, dando respuesta a las demandas de la sociedad actual sin comprometer el legado que tenemos que dejar a las generaciones futuras.

d) Promover que las empresas y organizaciones integren las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las inquietudes de los consumidores, en sus decisiones empresarias.

e) Observar los principios consagrados en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Artículo 3°:** La aplicación de esta Ley es obligatoria para sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y las organizaciones en las que el Estado tenga participación en el control de la voluntad social o en la formación de las decisiones societarias. También resulta obligatoria para todas aquellas empresas cuyos parámetros superen los valores máximos indicados por la SEPyME para categorizarse como mediana empresa. Siendo voluntaria para otras organizaciones, asociaciones, cooperativas y empresas que no se encuentren incluidas en las citadas previamente.

**Artículo 4°:** La autoridad de aplicación establecerá las sanciones pertinentes en el caso de que las organizaciones no cumplan con lo prescripto en la presente ley. Así también, la autoridad de aplicación deberá presentar y evaluar acciones a implementar junto al Consejo consultivo, en aquellos casos de Informes cuyo contenido notoriamente no demuestre la implementación de prácticas socialmente responsables.

**Artículo 5°:** **Ámbito de Aplicación:** Todas las organizaciones con domicilio legal y/o comercial en la provincia de santa fe se encuentran comprendidas en la presente ley. También todas aquellas que desarrollen su actividad principal, con al menos un año de

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



funcionamiento en la misma, desde el momento de vigencia de esta Ley, ya sean privadas o estatales, nacionales o extranjeras.

## CAPITULO II

### El Informe de Sustentabilidad

**Artículo 6°:** A los efectos de la presente ley se entiende por INFORME DE SUSTENTABILIDAD al Instrumento para informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada el resultado de la política social y ambiental de la organización. El Informe constituye un documento demostrativo anual, cualitativo y cuantitativo que muestra los resultados de la Responsabilidad Social de las empresas y organizaciones. Representa el medio por el cual exponen, miden y dan a conocer su impacto y rendimiento ambiental, social y económico.

El término INFORME es concebido en sentido amplio, pudiendo adoptar cualquier denominación, siempre y cuando cumpla con los requisitos de información anteriormente descritos. Pudiendo utilizarse los términos de reporte, memoria, balance social u otra denominación similar.

**Artículo 7°:** Los INFORMES deben reflejar los procedimientos internos aplicables por las empresas y organizaciones, que satisfagan los requisitos de: objetivos, mensurables, trazables y auditables. Su presentación anual coincidirá con la fecha de cierre del ejercicio económico. Una vez que hayan sido presentados, conforme a lo que establezca la autoridad de aplicación, serán públicos y de libre acceso por parte de la población.

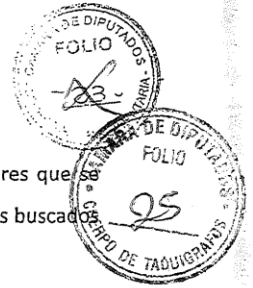
**Artículo 8°:** Contenido: Los compromisos asumidos en los INFORMES estarán basados en indicadores que permitan conocer las dimensiones económicas, ambientales, sociales y de gobierno societario teniendo como referencia los desarrollados por la Global Reporting Initiative (GRI en su versión G4). En el futuro podrán realizarse

*"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"*

*General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



modificaciones, reemplazos y actualizaciones, conforme a nuevos estándares que se creen a nivel nacional o internacional, para la mejor consecución de los fines buscados en esta norma.

El contenido para la presentación de los INFORMES será establecido por las normas profesionales vigentes y por la autoridad de aplicación, atendiendo especialmente a los objetivos de transparencia en la gestión, buen gobierno corporativo, compromiso con lo local y el medioambiente, respeto a los derechos humanos, la salud de la población, mejora del empleo y de las relaciones laborales, promoción de la integración de la mujer, de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y del consumo sostenible.

**Artículo 9°:** La Autoridad de aplicación debe elaborar en forma progresiva un Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE) considerando los indicadores establecidos mediante los mecanismos mencionados anteriormente, como instrumento de medición y evaluación del aporte integral de las empresas y organizaciones al bienestar de la sociedad de la provincia.

**Artículo 10°:** Auditoría: El INFORME debe ser auditado por un Contador Público con competencia, quien emitirá su informe de acuerdo a las normas profesionales vigentes y según lo establecido por los Artículos 7° y 8° de la presente.

El informe podrá requerir la labor de un experto o de un grupo interdisciplinario de profesionales de acuerdo a las características de las empresas u organizaciones que se auditen. El profesional será responsable por dicho informe ante la autoridad de aplicación, independientemente de sus responsabilidades profesionales.

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



### CAPITULO III

#### Beneficios y certificación

**Artículo 11°:** Las organizaciones que cumplan con las prescripciones previstas en la presente ley, obtendrán un distintivo de "Empresa comprometida con la Responsabilidad Social" que será otorgado por la autoridad de aplicación. El mismo podrá ser utilizado de manera pública y tendrá vigencia de un (1) año.

**Artículo 12°:** No podrá otorgarse el distintivo en beneficio de ningún sujeto que, al momento de realizar la solicitud de tal certificado, mantenga deudas con el Estado Provincial o se encontrare incumpliendo una sanción firme en sede administrativa que le haya sido impuesta por incumplimiento de normativas municipales, provinciales o nacionales referentes a los aspectos sociales o ambientales de la actividad. La Autoridad de Aplicación deberá constatar el cumplimiento de las normativas y la ausencia de dichas deudas.

**Artículo 13°:** La Autoridad de Aplicación, creará y administrará un Registro Provincial de Empresas y Organizaciones que hayan obtenido el distintivo previsto en el Artículo 11° de la presente Ley.

**Artículo 14°:** Las empresas y organizaciones que obtengan el distintivo, podrán acceder, de acuerdo a las pautas y categorías que oportunamente determine la autoridad de aplicación, a los siguientes beneficios:

- a) Mejor y mayor posibilidad de acceso a líneas de crédito y financiación que estipule el Gobierno de la Provincia, así como de toda entidad financiera, pública o privada, que así lo disponga mediante convenio con el Estado Provincial.
- b) Prioridades en las contrataciones con el Estado Provincial, cuando exista igualdad de condiciones en la oferta. Los municipios que adhieran a la presente ley pueden adoptar el mismo criterio en lo concerniente a este tema.

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



c) Beneficios económicos o fiscales, según lo determine la reglamentación, para las empresas acreedoras del "Premio Anual" a la Sostenibilidad, detallado en el artículo 16 de la presente.

d) Contar con espacio físico a los fines que las empresas publiciten sus productos o servicios en eventos públicos de índole provincial o municipal.

e) Representar a la Provincia con sus productos o servicios en las ferias nacionales e internacionales en las cuales la Provincia concorra, debiendo la reglamentación establecer modo de priorización entre las mismas.

**Artículo 15°:** Promoción: El Estado Provincial facilitará distintos mecanismos para apoyar a aquellas empresas y organizaciones que manifiesten interés en presentarse para obtener los beneficios de la ley, atendiendo principalmente a las Pequeñas y Medianas Empresas. Se invita a los municipios y comunas que adhieran a la presente, a tomar similares medidas en el ámbito de su jurisdicción.

**Artículo 16°:** Se crea el premio anual a la Sostenibilidad de las empresas socialmente responsables, cuya reglamentación quedará formalizada por la Autoridad de Aplicación y el Consejo consultivo.

Para acceder a este premio las empresas y organizaciones deberán presentar sus INFORMES, balances sociales, reportes o memorias, debidamente auditados, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 8° de esta ley. La autoridad de aplicación dispondrá los beneficios a los que accederán los ganadores de dicho premio, que podrán ser económicos, fiscales o de promoción, así como la cantidad de premios a otorgar.

#### CAPITULO IV

##### Autoridad de aplicación

**Artículo 17°:** El Ministerio de Producción, a través del organismo que considere pertinente, o el que en un futuro lo reemplace en sus funciones, será la autoridad de

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



aplicación de la presente ley, quedando facultado para dictar su respectiva reglamentación.

**Artículo 18°:** La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Establecer el contenido, forma de presentación y de publicación de los INFORMES.
- b) Reglamentar oportunamente los requisitos de la auditoría que establece la presente ley.
- c) Suscribir convenios con entidades académicas y Asociaciones empresarias, a los fines de la promoción y especialización de la Responsabilidad Social.
- d) Elaborar y fomentar el uso de un "Manual de Buenas Prácticas" compatible con la guía de la Evaluación Ambiental Estratégica que deberá elaborar el Ministerio de Medio Ambiente, con el fin de promover, generar y sugerir a los sujetos alcanzados por la presente ley, acciones y decisiones concretas relativas a la RSE, dotándolas de herramientas de gestión, recursos, redes y mecanismos de información e intercambio de experiencia y colaboración recíproca.
- e) Elaborar el Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE) en la provincia en conjunto con el consejo consultivo.
- f) Promover los beneficios del uso del distintivo "Empresa comprometida con la Responsabilidad Social".
- g) Promover la implementación y cumplimiento de la presente ley mediante la participación y promoción de la misma por parte de los tres poderes del Estado y los Municipios y Comunas de la Provincia, procurando la consolidación definitiva de la cultura de la RSE.
- h) Reglamentar el premio anual a la sostenibilidad.
- i) Fijar las sanciones para empresas y organizaciones que no cumplan con lo prescripto en la presente ley.

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



j) Constituir un Consejo Consultivo Regional de Empresas y organizaciones comprometidas con la Responsabilidad Social en los distintos nodos, invitando a participar a organizaciones sociales, ambientales, entidades académicas, Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, entidades sindicales y empresariales, gobiernos locales, legisladores, representantes de los ministerios de Medio Ambiente, Desarrollo Social y Trabajo.

**Artículo 19°:** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la misma.

**Artículo 20°:** Invitar a los Municipios a dictar las normas necesarias para la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 21°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA CECILIA DEL HUERTO AVALA  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

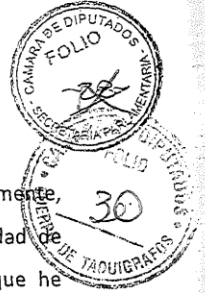
El presente proyecto que se pone a consideración de este honorable órgano legislativo de la Provincia de Santa Fe, reproduce un proyecto de mi autoría ingresado en Junio de 2016, registrado bajo el número de expediente 31336. Dicho proyecto obtuvo dictamen favorable en la comisión de Industria y Comercio, pero luego no pudo ser tratado en las siguientes comisiones por lo que perdió estado parlamentario.

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Dada la importancia que sigue revistiendo la temática, le doy ingreso nuevamente, habiéndole realizado algunas modificaciones de forma respecto a la autoridad de aplicación y los sujetos alcanzados, fruto del trabajo y recomendaciones que he recogido de instituciones y profesionales con los que hemos interactuado en este tiempo, donde hemos emprendido un trabajo de cooperación conjunta con la subcomisión de responsabilidad social organizacional integrada por representantes de Colegio y Consejo de Ciencias Económicas (Cámara II) de la Provincia de Santa Fe y representantes de Universidades de la ciudad de Rosario, entre otras instituciones que nos han aportado su mirada.

Es posible caracterizar a las sociedades del Siglo XXI con un rasgo común que las atraviesa en la medida que procuran avanzar en mayores niveles de bienestar de sus ciudadanos y es que la creatividad emerge como elemento insoslayable en la demanda de competitividad en el actual esquema de globalización, entre otros factores. De ahí que las economías más avanzadas muestran un sector empresarial dinámico, moderno que apelan a modelos de gestión sostenibles.

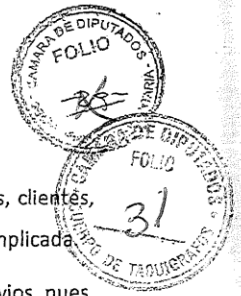
Los modelos de gestión corporativa, la calidad en la participación de las partes interesadas y la suficiencia para convertir capacidades comparativas en capacidades competitivas, supone que líderes de negocios, proyectistas, planificadores, diseñadores, asumen responsabilidades de elaborar, decidir y ejecutar planes, programas o acciones de interés corporativo y en nombre de este interés autorizan, protegen o limitan iniciativas privadas como así también deciden sobre el uso de recursos con incidencia en la vida del conjunto de los ciudadanos. Estas prerrogativas solamente se legitiman si se sustentan en unos principios de actuación que justifiquen la gestión empresarial en la medida que expresan valores y normas que la sociedad asimila como justos.

Se desprende así que las ventajas competitivas en la esfera corporativa no pueden escindirse de la ganancia en reputación como en la capacidad de construir una

*"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"*  
*General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



estructura de relaciones con propensión a forjar la confianza de empleados, clientes, accionistas, proveedores, como de toda la sociedad en la que se encuentra implicada.

Sin pretensión de caer en un lugar común a fuerza de exponer principios obvios, pues, forman parte de los textos legales fundamentales en nuestro contexto político y cultural: los derechos humanos considerados de validez universal, el principio de legalidad propio de cualquier Estado de derecho, los principios de planificación, coordinación y participación, de sustentabilidad y equidad intergeneracional, todos ellos en forma sintética integran el plexo de las bases morales que informan las acciones en función de ordenar la convivencia y las actividades encaminadas al garantizar el bien común.

De manera que el proyecto de ley que acompaña se propone contribuir a fortalecer un desarrollo sostenible, promoviendo modelos de gestión responsables que sin perjuicio de la competitividad y el crecimiento de la economía se conjugue con el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente. Ello es así por cuanto la globalización en el siglo XXI muestra que varios índices internacionales miden la competitividad como el atractivo para la inversión con los criterios y principios de la responsabilidad social empresaria. No se postula a esta altura un temperamento refractario al principio de respeto a la autonomía e iniciativa social y privada pero sí al "todo mercancía", en otros términos, un capitalismo sin compromiso social que se afina en prácticas extrañas al comportamiento ético que exige el mundo moderno.

Así, pues, el territorio y la sociedad necesitan también de políticas que compatibilicen normas básicas, procedimientos ágiles y transparentes y formas diversas de cooperación público-privado con participación de la ciudadanía. Todo ello supone admitir como componente permanente la oposición de intereses y valores. Razón de más para reafirmar siempre los principios morales que lucen desarraigados en los tiempos que corren.

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



En suma, se trata de promover una estrategia de formación profesional y líderes de negocios con creciente capacidad de diseñar programas o proyectos, de tomar decisiones en tanto que ejecutivos, de dirigir un equipo de composición diversa, de tener capacidad de comunicación y negociación, de evaluar resultados y los impactos de su actuación.

En este contexto los criterios y principios de la responsabilidad social empresaria son llamados a cumplir su encomiable misión. De suyo que en la ganancia en competitividad como la percepción exterior de la economía influyen también otros factores como la seguridad jurídica, la conducta ética, las buenas prácticas de gobierno corporativo, el fomento de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, la transparencia, los comportamientos responsables en la cadena de provisión, el respeto y protección de los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente como el diálogo social entre otros.

El presente proyecto de ley adopta como objetivos fundamentales:

- Reforzar los compromisos de las empresas, organizaciones y de las Administraciones Públicas con las necesidades y preocupaciones de la sociedad, entre ellas la generación de empleo.
- Contribuir a reforzar los modelos de gestión sostenibles que ayuden a las empresas y organizaciones a ser más competitivas y eficientes.
- Potenciar aquellos programas de responsabilidad social que impulsen la credibilidad y la competitividad de la economía, junto a la sostenibilidad y la cohesión social.

Estos objetivos adquieren vigencia desde la praxis misma de las organizaciones destinatarias que adoptan decisiones libre y voluntariamente de manera que gozan de suficiente independencia de la manda legal y se engloban dentro de los objetivos que persiguen dichas organizaciones que se consideran responsables y sostenibles. Por eso la responsabilidad social no puede ser un atributo en provecho del marketing, sino que

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



es un imperativo de integración en la estrategia global de la organización pública corporativa que debe implementarse en el mundano intercambio cotidiano.

No parece ocioso recordar que la OIT postula que en un escenario de creciente competitividad *"las principales vías que tienen las empresas para incrementar su productividad son la inversión en capital fijo, la inversión en el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, el alcance de una economía de escala, la inversión en la innovación y la tecnología, y la adopción de mejores prácticas empresariales. Cada una de estas vías de incremento de la productividad supone comprender que el modo de tratar y gestionar a las personas es de vital importancia para mejorar la productividad en el lugar de trabajo. Las personas se sienten más motivadas en el trabajo si perciben que son valoradas y respetadas. La creación de un ambiente de trabajo positivo no sólo levanta la moral, sino que también eleva los niveles de productividad. Por ende, las prácticas en el lugar de trabajo basadas en buenas relaciones laborales y en el respeto de los derechos de los trabajadores constituyen un medio clave para aumentar la productividad y crear trabajo decente."*

Es por todo ello que el proyecto de ley se propone difundir los valores de la responsabilidad social en el conjunto de toda la sociedad pero con particular énfasis en las pequeñas y medianas empresas que constituyen un sector muy dinámico e importante del entramado empresarial en la Provincia de Santa Fe. En este orden la promoción de las buenas prácticas empresariales entre los ciudadanos conlleva la intención de que se identifique la responsabilidad social como estándar de competitividad, de sostenibilidad y de formación de la cohesión social.

En el contexto especificado el proyecto que presenta establece la teología que lo anima en cuanto se concreta en propender a consolidar conductas de responsabilidad social tanto en las empresas como en las organizaciones del Estado provincial con sujeción a normas éticas y valores que trasuntan una contribución para mejorar y humanizar la forma en que se relacionan con su entorno socioambiental y demás grupos de interés. Se prescribe como obligatoria su aplicación para las sociedades u

*"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"*  
*General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



organizaciones que bajo cualquier forma jurídica el Estado provincial tenga parte y forme la voluntad social o tenga el control de las decisiones. También su aplicación es obligatoria para las grandes empresas.

En el capítulo II del presente proyecto se regula un rasgo decisivo de la propuesta que atañe a la exigencia de la confección de un instrumento que deben presentar anualmente ante la autoridad de aplicación las organizaciones alcanzadas por la norma que deberá contener el informe de sustentabilidad especificando de manera circunstanciada y mediante la evaluación de resultados la política social y ambiental implementada por la organización. El compendio de informes ingresados se cotejarán con el índice de evaluación de responsabilidad social empresaria que la autoridad de aplicación deberá elaborar tomando indicadores en base a los objetivos de cumplimiento de metas recomendadas por la misma autoridad.

En el capítulo III se reglamentan los beneficios o premios a que se harán acreedoras las empresas y organizaciones que subsuman su trayectoria en el cumplimiento de los objetivos trazados por la norma. Las empresas que cumplan con las prescripciones legales se las distinguirán con el emblema de "Empresa comprometida con la Responsabilidad social" abriendo paso a una serie de beneficios en cuanto a líneas crediticias, prioridades en cuanto a contrataciones, exenciones fiscales, espacios físicos en eventos que organicen o participen tanto la provincia como los municipios. La pequeña y mediana empresa contará con facilidades en la implementación de apoyos para ingresar en programas que tengan por objetivo obtener los beneficios de la ley.

El Ministerio de la Producción será la autoridad de aplicación de esta ley, debiendo dictar todas las normas complementarias necesarias a los fines de cumplir con estos fines, también se prevé crear un Consejo Consultivo Regional de Empresas y organizaciones comprometidas con la Responsabilidad Social en los distintos nodos, para promover la Responsabilidad Social y cumplir los objetivos de la presente.

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

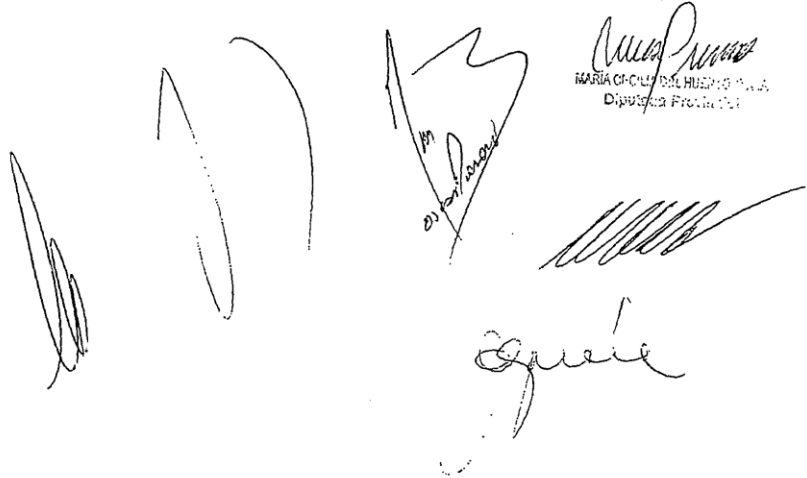


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Es nuestra obligación como legisladores promover el comportamiento ético de nuestras empresas y organizaciones, impulsando junto con asociaciones empresarias y gremiales, organizaciones sociales, instituciones educativas y colegios profesionales el desarrollo de una comunidad más justa y sustentable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de ley.



MARIA CRISTINA DEL HUECO  
Diputada Provincial

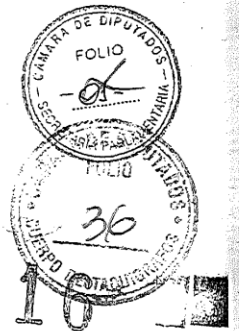
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



*Chacabuco*  
*161*



NOTA N° 0

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 AGO 2019

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
FERNANDO JALIL  
SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. "D" 8552/19 – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS – PERIODO: ABRIL 2018 A MAYO 2018 Y JUNIO 2018 A AGOSTO 2018 – OBRA: **"REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA PRIMARIA N° 161 ISLAS MALVINAS – BARRIO LIBERTADOR II – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA"**.

Monto: \$ 420.442,06

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: "REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA PRIMARIA N° 161 ISLAS MALVINAS – BARRIO LIBERTADOR II – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA – DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta la empresa "FP BUILDER DE FERNANDO LUIS PASQUIER". Valores que sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.986.297,50) IVA incluido; y Resolución Ministerial O. P. N° RESOL-2019-330-E-CAT-MOP aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente D - 8552/19, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, sito en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

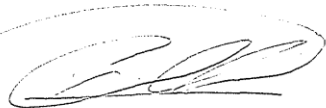
Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-


SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.

Pt.

  
Arq. TERESA SAYAGO  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO  
S.U.E.P.E.I.E.



  
Arq. CARLOS HERMAN REYNOSO  
SUBSECRETARIO  
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS EDUCATIVOS  
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letras: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día:	Día:
Mes: 29	Mes: 11
Año: 2019	Año:
Hora: 10:25	Hora:
Folios: 161	Folios:
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente: <i>[Signature]</i>



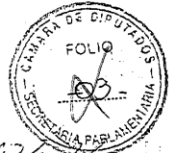
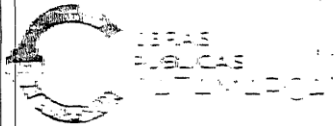




ES COPIA

  
Arq. TERESA SAYAGO  
DIRECTORA  
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO  
S.U.E.P.E.I.E.





2104/19  
07/08/2019

**ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS**  
PERÍODOS ABRIL 2018, MAYO 2018 Y JUNIO 2018 A AGOSTO 2018



LA COMISIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO (S.U.E.P.E.I.E.) DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, representada en este acto por su Directora, ARQ. TERESA REGINA SAYAS, D.N.º 15.858.688, con domicilio en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y la empresa FP BUILDER DE FERNANDO LUIS PASQUIER, representada en este acto por Fernando Luis Pasquier titular de la firma, con domicilio en calle Coronel F. Olmos N° 177, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, contratista de la obra "REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA PRIMARIA N° 161 ISLAS MALVINAS – BARRIO LIBERTADOR II – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA" que le fuera adjudicada mediante Resolución Ministerial O.P. N° 218/18, materializada a través del Contrato de Obra suscrito el día 14 de junio de 2018, cuyo monto es de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 3.565.855,44), con un plazo de ejecución de ciento noventa (90) días corridos, todo ello en virtud del Expediente: D 211/2018, en adelante LA CONTRATISTA; acuerdan en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:--

**PRIMERA:** LA CONTRATISTA se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el DECRETO ACUERDO N° 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13 siguientes y concordantes.-----

**SEGUNDA:** LA CONTRATANTE procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al DECRETO ACUERDO N° 1154/13.-----

**TERCERA:** El monto del contrato básico ejecutado en los períodos ABRIL 2018 a MAYO 2018 y JUNIO 2018 a AGOSTO 2018, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 3.565.855,44), y para igual período el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.986.297,50), de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 420.442,06)-----

**CUARTA:** LA CONTRATANTE, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constara la variación con respecto a la obra certificada en los períodos ABRIL 2018 a MAYO 2018 y JUNIO 2018 a AGOSTO 2018, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.P. N° 515/13.-----

**QUINTA:** LA CONTRATISTA, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra.-----

**SEXTA:** Se exime a la CONTRATISTA de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada.-----

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
FP BUILDER  
de FERNANDO L. PASQUIER  
C.U.I.T.: 20-2382194-1



**SEPTIMA:** Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, **LA CONTRATANTE** en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta, y **LA CONTRATISTA** en calle Coronel F. Olmos N° 177, ambos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca – Departamento Capital – Provincia d Catamarca, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, y aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. ---

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A CINCO (05) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019 EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA Y RATIFICACION SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.-----

*[Signature]*  
**FE BUILDER**  
de FERNANDO PASQUER  
C.U.I.T.: 23-23862194-1



*[Signature]*  
**Arq. TERESA SAYAGO**  
DIRECTORA  
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO  
S.U.E.P.E.I.E.

**CONSTE:** Que el impuesto de Selios ha sido abonado mediante Boleta N° 104438 por \$ 1.104,11 Según Art. N° 13 Inc. 7 Ley N° 3588 Delegación Valle Viejo, 07/08/2019



*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



**ES COPIA**

*[Signature]*  
**Arq. TERESA SAYAGO**  
DIRECTORA  
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO  
S.U.E.P.E.I.E.

*[Signature]*  
**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





Gobierno de Catamarca  
2019

Resolución

Número: RESOL-2019-330-E-CAT-MOP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Martes 13 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente Letra "D" N° 8552/19

VISTO:

EL Expediente Letra "D" N° 8552/19 – DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO – UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – REF: 1° Y 2° REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS – PERIODOS: ABRIL/2018 A MAYO/2018 Y JUN/2018 A AGO/2018 – OBRA: "REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA PRIMARIA N° 161 "ISLAS MALVINAS" BARRIO LIBERTADOR II – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA"; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Subsecretaria de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar dependiente de este Ministerio, tramita la Redeterminación de Precios correspondiente a la obra: "REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA PRIMARIA N° 161 "ISLAS MALVINAS" BARRIO LIBERTADOR II – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA".

Que a fs. 02/99 se incorpora Presupuesto de Oferta Redeterminado, Plan de Trabajo y Análisis de Precios presentado por la firma "FP BUILDER CONSTRUCCION Y SERVICIOS" de Pasquier Fernando Luis.

Que a fs. 110/171 obra copia autenticada de Presupuesto de Oferta, Analisis de Precios, Acta de Apertura, Resolución Ministerial O.P. N° 218/18 de Adjudicación, Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar y la Empresa "FP BUILDER CONSTRUCCION Y SERVICIOS" de Pasquier Fernando Luis, Acta de Inicio, Acta de Recepción Provisoria y Certificado N° 2, para la ejecución de la obra: REFACCIONES GENERALES EN ESCUELA PRIMARIA N° 161 "ISLAS MALVINAS" BARRIO LIBERTADOR II – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA.

Que a fs. 174/175vta. toma intervención Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar mediante Dictamen 253/19.

Que a fs. 179/180 toma su debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe de firma conjunta N° IF-2019-00250099-CAT-CGT#MHF de fecha 29 de julio de 2019, solicitando se emita Acto Administrativo, la cual se Apruebe la Redeterminacion en virtud de lo dispuesto por el Artículo 18°

Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO  
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





ES COPIA

Arq. TERESA SAYAGO  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO  
R.U.E.P.E.I.E.



del Capítulo III de la Resolución Ministerial O.P. N° 515/13,

Que a fs. 183/183vta. de autos obra el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 05 de agosto de 2019, entre la ARQ. TERESA REGINA SAYAGO D.N.I. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I.E.) y la firma: "FP BUILDER CONSTRUCCION Y SERVICIOS" de Pasquier Fernando Luis, representada por el titular de la firma Fernando Luis Pasquier, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de ABRIL/2018 a MAYO/2018 y JUNIO/2018 a AGOSTO/2018, asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 3.565.855,44)**, y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.986.297,50)**, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 420.442,06)** con su respectivo sellado de Ley.

Que a fs. 185/186 se incorpora Autorización para Gastar y Solicitud de Gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 420.442,06).

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:


**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE** el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 05 de agosto de 2019, entre la ARQ. TERESA REGINA SAYAGO D.N.I. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I.E.) y la firma: "FP BUILDER CONSTRUCCION Y SERVICIOS" de Pasquier Fernando Luis, representada por el titular de la firma Fernando Luis Pasquier, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de ABRIL/2018 a MAYO/2018 y JUNIO/2018 a AGOSTO/2018, asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 3.565.855,44)**, y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.986.297,50)**, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 420.442,06)**.

**ARTÍCULO 2°.** - El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.** - A sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaría de Administración y la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar ambas dependientes de este Ministerio.

**ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

  
Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE CATAMARCA

  
ESTHER VICTORIA BARRIOBUENO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

Arq. TERESA SAYAGO  
DIRECTORA  
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO  
S.U.P.E.I.E.





Digitally signed by DUSSO Ruben Roberto  
Date: 2019.08.13 18:54:29 ART  
Location: San Fernando del Valle de Catamarca  
Ruben Roberto Dusso  
Ministro  
Ministerio de Obras Públicas



Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO  
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE CATAMARCA



Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Gobierno de  
Catamarca, ou=Subsecretaría de Tecnologías de  
la Información, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2019.08.13 18:54:45 -03'00'



ES COPIA

Arq. TERESA SAYAGO  
DIRECTORA  
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO  
S.U.E.P.E.I.E.



DIRECCION DE MODALIDADES EDUCATIVAS  
 ESCUELA SECUNDARIA PARA JOVENES Y ADULTOS N°1

CATAMARCA, 27 DE AGOSTO DE 2019



SEÑOR  
 PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
 DON FERNANDO JALIL

**PRESENTE:**

La comunidad educativa de la Escuela Secundaria para Jóvenes y Adultos N°1-síto en el Barrio 920 viviendas, Turno Noche de esta ciudad capital, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el propósito de elevar Proyecto de Ley que impone el nombre de "**DOMINGO FAUSTINOSARMIENTO**" a nuestro establecimiento.

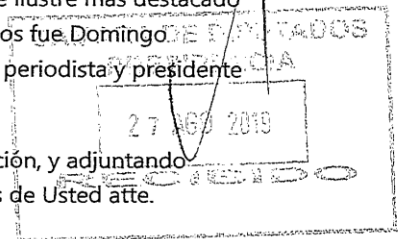
Cabe destacar que nuestra institución inicio sus actividades áulicas el 01 de Junio del año 2.011, contando con Ciclo Básico y Ciclo Orientado, siendo la orientación en Economía y Administración y con una matrícula en su mayoría de adultos mayores de 30 años.

Actualmente se incorporó a la curricula las Formación Profesional:

- Cocina (I y II nivel)
- Formación del pastelero (III nivel)
- Formación del panadero (IV nivel)
- Formación del peluquero con estética personal (III y IV nivel)
- Operador de informática para administración y gestión (III y IV nivel)

Han transcurrido 8 años de actividades áulicas y 7 promociones de alumnos egresados los cuales continuaron carreras terciarias y/o universitarias, siendo importante para nuestra comunidad identificarnos como Escuela ante la sociedad. Es por ello que mediante un análisis de la vida y obra de los próceres de la educación argentina, los docentes y alumnos de la institución llegaron a la decisión de que el personaje ilustre más destacado por su labor y compromiso con la Educación para Jóvenes y Adultos fue Domingo Faustino Sarmiento, un gran político, pedagogo, escritor, docente, periodista y presidente de la Nación Argentina.

Sin más que agregar y agradeciendo su atención, y adjuntando firmas de docentes y alumnos de nuestra escuela, nos despedimos de Usted atte.



*Miriam V. Brepp*  
 Prof. Miriam V. Brepp  
 Secretaria Interina  
 ESC. SEC. PARA JOVENES Y ADULTOS N° 1  
 B° 920 VIVIENDAS - CATAMARCA



*Analia del C. Narvaez*  
 Prof. Analia del C. Narvaez  
 Directora Interina  
 ESC. SEC. PARA JOVENES Y ADULTOS N° 1  
 B° 920 VIVIENDAS - CATAMARCA

↑ 3834-401596 Narvaez Analia  
 26 2876 Brepp Miriam-

*Esther Victoria Barrionuevo*  
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
 CAMARA DE DIPUTADOS



**IMPONESE EL NOMBRE**  
**"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**  
**A LA ESCUELA SECUNDARIA PARA JOVENES Y ADULTOS Nº1**  
**DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTICULO 1º.-** Impónese el nombre "Domingo Faustino Sarmiento" a la Escuela Secundaria para Jóvenes y Adultos Nº1 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTICULO 2º.-** El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología administrará los medios conducentes a los fines de dar cumplimiento al Artículo 1º.

**ARTICULO 3º.-** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, AL ....DÍA**  
**DEL MES DE .....DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**FUNDAMENTOS:**

La V Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas – COFINTEA – celebrada del 14 al 18 de julio de 1997 en Hamburgo; concibió la educación de adultos como *“... el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad. La educación de adultos comprende la educación formal y la permanente, la educación no formal y toda la gama de oportunidades de educación informal y ocasional existentes en una sociedad educativa multicultural en la que se reconocen los enfoques teóricos y los basados en la práctica”*.

Según Sarmiento, *“la escuela pública sistematizaría la destrucción de la barbarie y estructuraría una nueva sociedad”*. Así, la educación cumpliría un papel dinamizador de la sociedad y exigiría al Estado la directa intervención en ese ámbito.

La instrumentación de la escuela pública en nuestro país tiene como referente obligado la prédica y el accionar de Sarmiento, cuyas ideas a lo largo del siglo XX influyeron en la decisión de los gobiernos y en las diferentes iniciativas que se adoptaron al respecto.

El origen de la educación de adultos, medido en los trazos históricos que conforman un período, no posee delimitación de fechas precisas. Sin embargo, podemos decir que la educación *“formal”* de adultos se inició en la provincia de Buenos Aires durante la gestión de Domingo Faustino Sarmiento, creador – entre tantas otras instituciones - de la Dirección General de Escuelas, y funcionando en terceros turnos (vespertino) de las escuelas primarias comunes, ofreciendo la terminalidad de este nivel.

El accionar de Sarmiento es clave en los inicios de la educación argentina. En 1839, crea *“un grupo de educación de adultos en el Colegio de Santa Rosa de América”*, en la provincia de San Juan. Esta iniciativa se frustra como resultado de los problemas entre Sarmiento y Juan Manuel de Rosas, por lo que el sanjuanino emigra a Chile, donde expone públicamente su preocupación por la educación de adultos. Contextualizando esta iniciativa a aquel tiempo, puede considerarse que el proyecto no era común y hasta se lo llegó a considerar un *“atrevimiento”*. Sin embargo, en los Estados Unidos esto era posible y se implementó durante la estadía de Sarmiento en Nueva York, tras lo cual nuestro compatriota empieza a gestar la idea de concebir ciudadanía y educación de adultos como proyecto para la consolidación de la nación Argentina.

En una nota publicada por el periódico chileno *“El Monitor”*, en 1853, Sarmiento sostuvo que: *“El decreto de creación de una escuela nocturna de dibujo lineal en Chimba, (...) empieza en Santiago a hacerse popular ente los artesanos. Poseerlo es un título de*





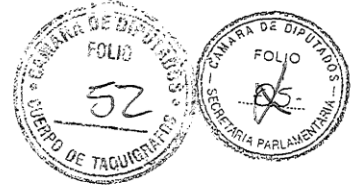
consideración, una muestra de saber práctico, un recurso y un poder [...] Tales escuelas tienen, por otra parte, la ventaja de derramar sus beneficios sobre la parte adulta de la sociedad, que queda afuera del alcance de las escuelas ordinarias [...] El nombre de escuelas nocturnas nos conduce a hacer algunas indicaciones sobre las verdaderas escuelas nocturnas, que son aquellas en que se da la misma instrucción que en las diurnas para aquellas clases de sociedad que, por sus ocupaciones o su edad no pueden concurrir a éstas, adquiriendo en ellas la instrucción que no han adquirido en su infancia [...] Recordemos a este propósito que en Nueva York, sólo se establecieron escuelas nocturnas de ambos sexos en 1847, por una Ley de la Legislatura que proveía los medios para sostenerla, sirviendo para ella las escuelas públicas diurnas. Los alumnos de estas escuelas son de todas las edades, desde 16 hasta 60 años de edad”.

Otra de las preocupaciones de Sarmiento se refería a la inmigración y a cómo integrar a esa inmensa ola humana a nuestra sociedad, ya que creía que, refiriéndose a la inmigración europea, “[...] nosotros necesitamos mezclarnos a la población de países más adelantados que el nuestro, para que nos comuniquen sus artes, sus industrias, su actividad y su actitud de trabajo”.

Precisamente, Sarmiento pensaba que un sistema educativo de adultos otorgaría ciudadanía a los que venían y también a nuestros compatriotas. Eso se lograría al estar unos y otros en contacto: así los inmigrantes comunicarían “sus artes, sus industrias, su actividad y su actitud de trabajo” a los argentinos. Este contacto se produciría en el marco de la educación de adultos lo que le permitiría a la pujante Argentina de entonces contar con ciudadanos trabajadores y con una fuerte concepción de lo nacional.

Asimismo, no puede soslayarse que, tal como el propio Sarmiento lo relata en su libro Recuerdos de Provincia, a los 15 años junto con su tío José de Oro, sacerdote, se trasladaron a la localidad de San Francisco del Oro, San Luis, donde fundaron una escuela y el maestro era “el menor de todos”. Es de suponer, entonces, que bien puede considerarse a Sarmiento como el primer formador de adultos de nuestro país.

“Es una necesidad apremiante la necesidad de escuelas nocturnas y dominicales para adultos”, sostenía Domingo Faustino Sarmiento, que al desempeñarse como Director del Departamento de Escuelas en la provincia de Buenos Aires entre 1856 y 1861, conforma el período donde se registran las primeras experiencias desde el ámbito formal en nuestro país. Esta preocupación de Sarmiento por la educación de adultos se materializó cuando fue presidente de la Nación: creó escuelas nocturnas que funcionaron en los colegios nacionales de Catamarca, Salta, Entre Ríos, Mendoza, Buenos Aires, Santiago del Estero, Tucumán y Corrientes. Estas experiencias eran cursos para obreros o Cursos Libres.



Al respecto, debe recordarse que el Colegio Nacional de Buenos Aires se creó en 1863 y, como el resto de los establecimientos en su tipo, el *currículum* estaba destinado a la formación política de elites provinciales y a la preparación para la educación universitaria. En nuestro Capital el 9 de diciembre de 1864 se creó el Colegio Nacional, por lo que debe suponerse que posteriormente se inicia la Educación para Adultos en la provincia.

En la provincia de Buenos Aires, en tanto, las escuelas de adultos dependían de la Dirección de Enseñanza Común y se denominaban Escuelas de Tercer Turno; las que luego se convirtieron en Escuelas Vespertinas, y tenían un programa de estudios de cinco años y con promoción anual donde los alumnos permanecían dos horas y media de lunes a viernes.

En definitiva, el objetivo de la educación de adultos con sus distintas denominaciones –escuelas nocturnas, cursos libres, escuelas de tercer turno o vespertinas- era la creación de ciudadanía.

Además de fundar innumerables escuelas, Sarmiento promovió una ley que otorgaba subvenciones para tal fin, para respaldo de la fundación de las escuelas normales y de las bibliotecas populares. Así, durante el primer censo nacional, que tuvo lugar durante la presidencia de Sarmiento, se detectó que, de un millón setecientos mil argentinos de entonces, un millón no sabía leer ni escribir.

Finalmente, la Ley 1420, de Educación Común sancionada en 1884, promovió la creación de escuelas nocturnas. Desde ese momento hasta 1916, cuando el pueblo argentino elige al Dr. Hipólito Irigoyen como Presidente de la Nación, hay pocos vestigios de la educación para adultos; constituyendo el primer instrumento legal donde se hace presente la educación de adultos, pero sin llegar a reconocer su especificidad. La Ley 1420 otorgó el marco general de la modalidad hasta que, en 1993, se sancionó la **Ley Federal de Educación N° 24195**, que ubicó la educación de adultos en el ámbito de los Regímenes Especiales que tenía por finalidad atender las necesidades no satisfechas por la educación básica del sistema, mediante la implementación de propuestas diferenciadas en función de las particularidades del sujeto o del medio, o mediante ofertas educativas de menor duración y con preparación ocupacional específica para quienes hubieran terminado la Educación General Básica y Obligatoria. En el artículo 30 se puntualizan los objetivos de la **Educación de Jóvenes y Adultos, EDJA**.

La Ley 24195 fue reemplazada en 2006 por la **Ley de Educación Nacional N° 26206** que, en el artículo 17, ubica a la EDJA en la categoría de modalidad. Su finalidad es garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, así como la vinculación con el mundo del trabajo. Así, deja a un lado su consideración como régimen especial y como preparación instrumental para la inserción laboral. De esta forma se hace un reconocimiento





a la diversidad, a la articulación con el mundo del trabajo a partir de la formación para la vida democrática; reconoce los saberes previos y propone su legitimación dentro del sistema formal.

Félix Luna, respetado historiador argentino, ha sostenido que “... allí donde hay una escuela, allí está el espíritu de Sarmiento”, opinión que valida el pensamiento expresado al comienzo de esta fundamentación.

La iniciativa de “nombrar” a la Escuela Secundaria para Jóvenes y Adultos N° 1 como “Domingo Faustino Sarmiento”, nacida de un puñado de docentes del establecimiento, responde a la necesidad de reconocimiento a su figura, recordando a quien le diera origen a la educación para adultos en nuestro país y se dedicara con afán a la cuestión. Esto es ignorado por la gran mayoría de los argentinos actualmente, siendo necesario destacar la visión de la que hizo gala Sarmiento anticipándose a cuestiones que la gran mayoría recién consideraría mucho tiempo después; en este caso puntual, más de cien años después la Educación para Adultos constituiría una verdadera preocupación al haber sido considerada por las leyes 24195 y 26206.



~~Manuel~~  
Ahumada  
Manuel

D.N.I. 30 923 910

~~Esteban~~  
Esteban  
31310171

~~Rolando~~  
Rolando  
42519305

~~Paola~~  
CÓRDOBA PAOLA

D.N.I 28.885.582

Ortiz, Pablo, Exequiel  
DNI 34716518

~~Esteban~~

Cómes loordes  
42843855

Morcan Angel Maximiliano  
3904991

Thiasso Benjamin  
Esteban  
43.613.762

BURGOS ANDREA  
42.047.946

Remuna Silva  
37.182.395

Lopez Tomas  
41.618.816

~~Florencia~~

Florencia Vergara  
42.443.973

Heredia Marcelo  
41.938.064

~~John~~

~~Mario~~  
MARIO ANTONIO CASTRO  
47638292

~~Camila~~

~~Jonacio~~  
Jonacio Diaz Martinez  
39.015.327

Vera Camila  
43.059.183

Castro matias javier  
43.270.766

~~ERIK~~

ERIK A VARGAS

Pereira Enzo  
34327827

~~SHASA~~  
SHASA Vega  
42.992.229



~~Esther~~  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Dirección Provincial de Sistema de Atención Médica de Emergencia

Caseros 864 – Tel/Fax (0383) 4438299

San Fernando del Valle de Catamarca

ARGENTINA



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Agosto de 2019.

**SR. PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA**

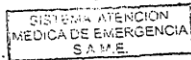
**SR. FERNANDO JALIL**

**SU DESPACHO**

Por medio de la presente y en mi carácter de Director Provincial del Sistema de Atención Médica de Emergencias SAME Catamarca me dirijo a usted a fin de solicitar tenga a bien brindarnos el Aval y declarar de Interés Parlamentario el "Curso CES-DINESA de Trauma y Desastre para el Equipo de Salud y Taller EMT" el cual se desarrollará en la Provincia de Catamarca dentro del Marco de Capacitación Unificada del Convenio del Comité de Emergencias Sanitarias (CES) integrado por las Direcciones de Emergencias Provinciales de la Argentina y DINESA (Dirección Nación de Emergencias Sanitarias), en el Complejo Cultural Urbano Girardi los días 19, 20 y 21 de Septiembre del corriente año.-

Adjunto a la presente, programa estimativo del evento mencionado precedentemente.-

Sin otro motivo en particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo a usted muy atentamente.-



Dr. NORBERTO R. BAZAN  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DEL SISTEMA DE ATENCION  
MEDICA DE EMERGENCIAS  
SAME - MINISTERIO DE SALUD

NOTA SAME N° 053 /2019.-

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
ENTRO	SALIO
Letra: N°	Año:
Día:	Día:
Mes: 28 AG	Mes: AGO
Año: 2019	Año: 2019
Hora: 8-11	Hora: (2)
Folios: 1	Folios: (2)
Firma: [Signature]	Agente: [Signature]



**Dirección Provincial de Sistema de Atención Médica de Emergencia**

Caseros 864 – Tel/Fax (0383) 4438299

San Fernando del Valle de Catamarca

ARGENTINA



**CURSO DE TRAUMA Y DESASTRE PARA EL EQUIPO DE SALUD**  
**(RED DE CAPACITACIÓN UNIFICADA CES-DINESA) Y TALLER EMT**



**FECHA: 19, 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**LUGAR: COMPLEJO CULTURAL URBANO GIRARDI – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA – CATAMARCA.-**

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**DIA I**

- 8.30 hs.: Recepción de participantes.
- 9.00 hs.: Introducción: Director DINESA. Consignas del Curso. Coordinadores Nacionales.
- 9.15 hs.: Atención Pre-Hospitalaria del paciente politraumatizado.
- 10.00 hs.: RECESO
- 10.15 hs.: Traslado.
- 11.00 hs.: Recepción Hospitalaria.
- 11.45 hs.: Talleres de Extricación.
- 13.00 hs.: ALMUERZO
- 14.00 hs.: Tórax agudo traumático.
- 14.45 hs.: Reposición volumétrica y control de hemorragias.
- 15.30 hs.: RECESO
- 15.45 hs.: Talleres. Vía Aérea Básica; Vía Aérea Avanzada; Moulage.
- 17.00 hs.: Desastres I y II.
- 18.00 hs.: Resumen del Día.

**DIA II**

- 09.00 hs: Taller de Triage.
- 10.00 hs.: El Hospital frente a víctimas en masa.



Ministerio de Salud  
Presidencia de la Nación



Gobierno de la Provincia de  
CATAMARCA



CES\*NOA  
Comité de Emergencias Sanitarias  
del Noroeste Argentino





**Dirección Provincial de Sistema de Atención Médica de Emergencia**

Caseros 864 – Tel/Fax (0383) 4438299

San Fernando del Valle de Catamarca

ARGENTINA



11.45 hs.: Evaluación Final.

TALLER DE EQUIPOS MÉDICOS DE EMERGENCIA (EMT)

13.00 hs.: ALMUERZO

14.00 hs.: La iniciativa EMT.

14.45 hs.: CICOM.

15.00 hs.: Simulación de despliegue EMT Tipo 2.

16.00 hs.: RECESO

16.15 hs.: Factores Humanos y situaciones dilemáticas en los EMT.

17.00 hs.: Cierre del Curso CES-DINESA y del Taller de Equipos Médicos de Emergencias EMT

**DIA III**

09.00 hs.: SIMULACRO

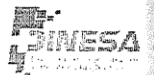
*Esther Victoria Barrionuevo*  
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
 CAMARA DE DIPUTADOS



Ministerio de Salud  
 Presidencia de la Nación



Gobierno de la Provincia de  
 CATAMARCA







Nº DE ORDEN: DU 061.19  
 Expte. Nº 736/2018

DISTRIBUIDO: 03.09.19  
 VENCIMIENTO: 10.09.19.

**DESPACHO DE COMISION**

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 02 días del mes de Septiembre del año 2019, se constituye la **Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal-, con el objeto de tratar el Proyecto de Ley contenido en el Expte.: Nº 736/18, de autoría del Diputado Provincial Marcelo Murua Palacio, caratulado: "MODIFICASE EL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 5210 EN RELACION A LA EXPROPIACION DE INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO VALLE VIEJO".-----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

**SEGUNDO:** En Particular, se introducen modificaciones en su articulado, cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
 SANCIONAN CON FUERZA DE  
 LEY**

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA  
 Expediente nº 736/18  
 Fecha: 03/09/19  
 Hora: 10.05  
 Folios: 6  
 Registrado por: [Signature]

6742

Stamp: Dpto. SIERRA LERMA, DEPARTAMENTO VALLE VIEJO  
 COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
 PRESIDENCIA  
 CAMARA DE DIPUTADOS

**ARTÍCULO 1º.-** Excluyese de la declaración de utilidad pública con fines de la expropiación dispuesta por el artículo 1º de la ley Nº 5210, al inmueble ubicado en la Localidad de San Isidro, Departamento Valle Viejo, identificado en la Administración General de Catastro bajo Matricula Catastral: 16-25-07-3372, Dominio Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo matricula Nº 6472, Folio Real Dpto. Valle Viejo, de titularidad de Cejas Pablo Rene DNI: 31.397.358, que tiene como antecedente de dominio a la Matricula Folio Real Nº 390, cuyos propietarios anteriores son los conyuges Leiva, Luis Alberto DNI 13.604.042 y Leiva Nora Adriana DNI 18.060.764.

**ARTICULO 2º.-** Autorizase a Fiscalía de Estado de la Provincia, a realizar las presentaciones judiciales pertinentes en el correspondiente juicio de expropiación iniciado como consecuencia de la Ley 5210, que tramita ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuarta Nominación por Expediente Nº 168/10, caratulado: "Estado Provincial C/ Propietarios Desconocidos S/ Expropiación", a fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ley.

**ARTICULO 3º.-** De forma.-



**TERCERO:** Designar Miembro Informante a la Diputada MARIA CECILIA GUERRERO.-

s.g
p.c
e.c

*[Signature]*  
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
FpV-PJ

*[Signature]*  
FRANCISCO MONTI  
DIPUTADO PROVINCIAL

*[Signature]*  
Dip. SIERRALTA RAMON HORACIO  
PRESIDENTE  
COMISION DE ASUNTOS CONSTRUCCIONALES  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
JORGE GUSTAVO SOSA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE F.C.y.S.  
CAMBIEMOS VAMOS JUNTOS

*[Signature]*  
Diego Maximiliano  
Rivera Villaiba  
Diputado Provincial

*[Signature]*  
DR. AUGUSTO BARROS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
-CATAMARCA-

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 051/19  
EXPTE Nº 037/18

RECIBIDO: 14.08.19  
VENCIMIENTO: 22.08.19

**DESPACHO DE COMISIÓN**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 6 días del mes de agosto del año 2019, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, Iniciado por la Diputada NOELIA PAOLA FEDELI, Expte. Nº 037/18, caratulado: **“DECLÁRESE PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, EL CONDADO DE HUASÁN UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ANDALGALÁ”**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.-

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese Patrimonio Cultural, Histórico y Turístico de la Provincia de Catamarca, El Condado de Huasán ubicado en el departamento Andalgala.-

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.-

**SEGUNDO:** Designar miembro informante al Diputado Provincial Isauro Molina.-

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 037/18	Letra:
Entré: 14 / 08 / 19	Hs.: 11:40
Salí:	Hs.:
Recibido por: [Firma]	Folios: (06)
Registrado por: [Firma]	Positivo

n.m.
c.b.
e.c.

[Firma]  
PROF. ANANA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL

[Firma]  
Sr. MANUEL ISAURO MOLINA  
PRESIDENTE  
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

[Firma]  
Sr. Jorge Roberto Alvarez  
Diputado Provincial

[Firma]  
Diego Maximiliano  
Rivera Villaiba  
Diputado Provincial

[Firma]  
PROF. CARLOS ANTONIO MARSHI  
DIPUTADO PROVINCIAL

[Firma]  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

[Firma]  
LIC. ADRIANA DIAZ  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA